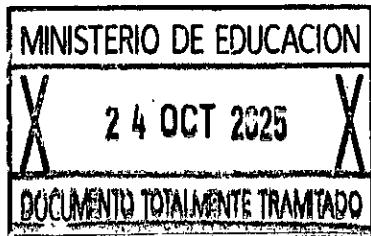


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

M-IVAM/CEMM/HJD/AIR/POM/AIAU/MZP/MRA/IRE/ASB

**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE
SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN
"EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA
UNIVERSITARIO, AÑO 2025.**

Solicitud N° 836



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

871 • 24.10.2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución N° 17, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional; en la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°10 y N° 11, ambos de fecha 9 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”, en adelante “ESR”.
- 4º. Que, la referida Glosa 05 del Programa 02 dispone que dichos recursos tienen por objeto financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5º. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones (en adelante, “resolución 36, de 2017”).
- 6º. Que, la glosa 01 del Programa 02 dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.
- 7º. Que, el artículo 1º de la mencionada resolución N° 36, de 2017, indica, entre otras consideraciones, que la asignación presupuestaria ESR “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 5º de la misma resolución establece el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de ESR.
- 8º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la referida resolución N° 36, de 2017, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3º. Por su parte, el artículo 5º de la mentada resolución N° 36, de 2017, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada “Educación Superior Regional” se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 9º. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones

de educación superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

10º. Que, luego, mediante decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

11º. Que, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en su numeral 12.12 establece que están afectos a toma de razón la "Aprobación de formatos tipo de contratos o convenios, siempre que se refieran a contrataciones afectas a toma de razón.". Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior dictó la resolución N° 17, de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República, que aprobó el formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la mencionada asignación presupuestaria Educación Superior Regional.

12º. Que, en mérito de lo expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de Tarapacá**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la vinculación bidireccional entre la Universidad de Tarapacá y los actores externos, a través de los centros de vinculación y las unidades académicas", Código "**UTA2595**"; y con la **Universidad de Valparaíso**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso", Código "**UVA2595**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 13 de agosto de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

"Fortalecimiento de la vinculación bidireccional entre la Universidad de Tarapacá y los actores externos, a través de los centros de vinculación y las unidades académicas"
Código "UTA2595"

En Santiago, Chile, a 13 de agosto de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown,

torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Tarapacá**, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rector, don **Emilio Rodríguez Ponce**, ambos domiciliados en Avenida General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “**Fortalecimiento de la vinculación bidireccional entre la Universidad de Tarapacá y los actores externos, a través de los centros de vinculación y las unidades académicas**”, código **UTA2595** en

adelante e indistintamente “**el Proyecto**”, adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecer la vinculación bidireccional entre la Universidad de Tarapacá y los actores externos, a través de los centros de vinculación y las unidades académicas.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1 (OE1)	Establecer la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá (UTA) bajo la estructura organizacional institucional.
OBJETIVO ESPECÍFICO N°2 (OE2)	Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a procesos formativos que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá y los actores externos.
OBJETIVO ESPECÍFICO N°3 (OE3)	Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá y los actores externos.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Análisis del quehacer de los centros de vinculación. Incluye estudio de efectividad y/o pertenencia de los instrumentos y mecanismos de medición de la contribución de los centros de vinculación UTA (tanto actuales como comprometidos en otros proyectos).
Estudio de percepción de los actores externos con respecto a los centros de vinculación UTA.
Elaboración de informe de diagnóstico y presentación de resultados.
Redacción y estructuración de los objetivos estratégicos asociados a los centros de vinculación UTA.
Presentación y ajuste de los objetivos estratégicos asociados a los centros de vinculación UTA.
Aprobación institucional de los objetivos estratégicos asociados a los centros de vinculación UTA.
Diseño del modelo de gobernanza para los centros de vinculación UTA y articulación con el SDE.
Definición de mecanismos de gestión y aseguramiento de la calidad de los centros de vinculación UTA y articulación con el SDE.
Presentación y ajuste de la Gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación UTA.
Aprobación institucional de las Gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación UTA articulado con el SDE.
Definición de requisitos de adecuación y diseño de módulo de medición de la contribución de las acciones bidireccionales.
Desarrollo e implementación del módulo.
Pruebas piloto del módulo de medición de la contribución de las acciones bidireccionales dirigida a los centros de alto impacto.

Puesta en marcha y operación del módulo de medición de la contribución de las acciones bidireccionales.
Diseño del plan de socialización de la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación de la UTA.
Implementación del plan de socialización de la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación de la UTA.

Actividades principales OE2

Levantamiento y análisis de las acciones realizadas actualmente en los centros de vinculación UTA que se integran a los procesos formativos.
Aplicación de instrumentos de recopilación de información a actores claves de los centros de vinculación (actores externos, estudiantes, académicos, entre otros) sobre la contribución de los centros de vinculación en el proceso formativo.
Evaluación de la contribución en el proceso formativo de los centros de vinculación.
Elaboración de informe de diagnóstico y presentación de resultados.
Benchmarking de acciones y mecanismos de vinculación bidireccional en torno al proceso formativo.
Propuesta de acciones y mecanismos de vinculación bidireccional entre los actores externos y la universidad, a través de los centros de vinculación de alto impacto y las unidades académicas, en torno a los procesos formativos. Incluye el listado de acciones bidireccionales que serán cargadas al sistema de registro, tales como casos de estudio, entre otros.
Validación y ajuste con actores externos del medio relevante.
Socialización con la comunidad universitaria de las acciones y mecanismos de vinculación bidireccional entre los actores externos y la universidad, a través de los centros de vinculación de alto impacto y las unidades académicas, en torno a los procesos formativos.
Definición de indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos.
Levantamiento de líneas y establecimiento de metas anuales de los indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos.
Validación de indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos.
Control y seguimiento de los indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos.
Implementación y medición de las buenas prácticas de vinculación bidireccional en los centros de vinculación de alto impacto en torno a los procesos formativos.
Piloto de un sistema de monitoreo y evaluación de la contribución de las acciones de vinculación bidireccional de los centros de vinculación en torno a los procesos formativos.
Retroalimentación del piloto del sistema de monitoreo y evaluación de la contribución de las acciones de vinculación bidireccional de los centros de vinculación en torno a los procesos formativos.
Evaluación de las acciones de vinculación bidireccional de los centros de vinculación en torno a los procesos formativos.
Diseño del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociados a los procesos formativos que involucra a los centros de vinculación de alto impacto de la UTA.
Implementación del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociados a los procesos formativos que involucra a los centros de vinculación de alto impacto de la UTA.

Actividades principales OE3

Levantamiento y análisis de los resultados de investigación que tienen actualmente los centros de vinculación UTA.
Aplicación de instrumentos de recopilación de información sobre los resultados de investigación de los centros de vinculación UTA (actores externos, académicos, entre otros).
Evaluación de la contribución a la investigación de los centros de vinculación UTA.
Elaboración de informe de diagnóstico y presentación de resultados.
Identificación de áreas de investigación con potencial de vinculación bidireccional.
Caracterización de actores externos vinculados a los centros de vinculación UTA.
Definición de criterios, estándares para los resultados de investigación.
Recopilación de los resultados de investigación desarrollados a través de los centros de vinculación de alto impacto.
Elaboración del plan adquisición de equipamiento de los centros de vinculación UTA.
Elaboración y publicación de bases para la licitación y posterior evaluación de ofertas de proveedores en mercado público.
Elaboración del contrato u orden de compra con la empresa adjudicada para la adquisición de equipamiento de los centros de vinculación UTA.
Definición de indicadores clave que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación.
Levantamiento de líneas y establecimiento de metas anuales de los indicadores que miden la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación.
Validación de indicadores clave que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación.
Control y seguimiento de los indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación.
Diseño del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de alto impacto de la UTA.
Implementación del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de alto impacto de la UTA.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30 (treinta)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)**

meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$814.876.000.- (ochocientos catorce millones ochocientos setenta y seis mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$814.876.000.- (ochocientos catorce millones ochocientos setenta y seis mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
814.876	672.144	142.732

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- a. **Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

- b. **Informe Final**, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el

Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.

Se acuerda la presentación de un “Plan de Viabilidad”, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Materiales e insumos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	668.845	82,1%
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	3.299	0,4%
Subtotal Transferencias Corrientes			672.144	82,5%
De Capital	Inversión	Bienes	142.732	17,5%
		Obras	0	0,0%
Subtotal Transferencias de Capital			142.732	17,5%
Total			814.876	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Emilio Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, consta en Decreto N° 113, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de la vinculación bidireccional entre la Universidad de Tarapacá y los actores externos, a través de los centros de vinculación y las unidades académicas", código UTA2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: EMILIO RODRÍGUEZ PONCE, RECTOR, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

"Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso"
Código "UVA2595"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente “**el Ministerio**”, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Valparaíso**, en adelante e indistintamente “**la Institución**”, representada por su Rector, don **Osvaldo Corrales Jorquera**, ambos domiciliados en Blanco N° 951, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente “**las Partes**”, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación “tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.”. Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución Nº 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso**", código **UVA2595** en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Contribuir a generar un mayor bienestar de la población de la Región de Valparaíso, mediante la implementación de programas que abordan los desafíos de los adultos mayores, de medio ambiente y sostenibilidad, ampliando los servicios de asesoría y capacitación jurídica, y generando a la vez nuevo conocimiento con una mayor contribución e impacto en el territorio.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Contribuir al bienestar de las personas mayores de Valparaíso a través del desarrollo e implementación de acciones integradoras, participativas y contextualizadas, que consideren su realidad cotidiana, favorezcan su rol activo en el automanejo del bienestar e integren diversas metodologías pertinentes para su abordaje.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Contribuir al desempeño ambiental regional mediante una mayor articulación con las necesidades de la comunidad desde las áreas de vinculación con el medio, formación e investigación institucional, como aporte al desarrollo sostenible de la región.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Contribuir a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, con un claro enfoque territorial atendiendo las necesidades de asesoría y representación jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, que implemente iniciativas integrales de orientación, representación y capacitación jurídica, incluyendo actividades en territorios insulares Rapa Nui y Juan Fernández, entre otros.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 (OE4)	Generar nuevos proyectos de vinculación con el medio desde las Facultades y unidades académicas, que incorporen un enfoque bidireccional, fomenten el trabajo interdisciplinario, utilicen metodologías activas e implementen programas para fortalecer las funciones institucionales en docencia, investigación, innovación y transferencia de conocimientos, que estén alineados con las prioridades de la estrategia de desarrollo regional y/o planes comunales.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Definición y validación de conceptos de bienestar y su medición.

Aprobación de la estrategia diagnóstica por parte del Consejo Ejecutivo Mixto (CEM).
Diagnóstico de las condiciones de bienestar de las personas mayores de la región.
Presentación del informe Diagnóstico de las condiciones de bienestar de las personas mayores de la región.
Acciones de co-diseño con organizaciones públicas o privadas de estrategias para mejorar el bienestar de las personas mayores.
Definición de estrategia de comunicación/ publicación de resultados del proceso diagnóstico.
Publicación resultados del proceso diagnóstico y de las estrategias propuestas.
Realización de foro internacional sobre Bienestar de las Personas Mayores de la Región de Valparaíso
Coordinación con Consejo Ejecutivo Mixto para el monitoreo de la implementación y con la Dirección.
Plan de implementación de las acciones contextualizadas definido.
Implementación y monitoreo de las acciones para mejorar el bienestar desarrolladas.
Publicación de buenas prácticas de implementación de acciones de bienestar con apoyo de la Dirección de Investigación y la dirección de Bibliotecas y recursos de aprendizaje.
Evaluación y retroalimentación de la implementación de las acciones para mejorar el bienestar.
Publicación de buenas prácticas de implementación de acciones de bienestar, con apoyo de la Dirección de Investigación y la dirección de análisis institucional.
Realización de foro internacional sobre Bienestar de las Personas Mayores de la Región de Valparaíso, con participación de expertos institucionales de las unidades académicas y externos.
Validación de contenidos mínimos de plan de formación de práctica interdisciplinaria inicial, intermedia y/o profesional con la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
Generación de programa de formación de práctica interdisciplinarias elaborado con las unidades académicas, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
Definición de instrumento de evaluación del programa de formación de prácticas interdisciplinarias con la Unidad de Campos Clínicos y Prácticas Pedagógicas, y con la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.
Implementación del programa piloto.
Evaluación del programa y Presentación del al equipo directivo institucional.

Actividades principales OE2
Formación de Monitores ambientales para estudiantes de colegios, colaborativamente con la Vicerrectoría Académica (VRA) y la SEREMI de Medio Ambiente.
Capacitación de Gestores, enfocado en la participación de estudiantes de carreras UV, con el apoyo de la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.
Capitación desarrollada para la comunidad académica y no académica UV, con el apoyo de la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.
Evaluación anual del programa de liderazgo y sus componentes, con definiciones de mejora para la próxima implementación, con el apoyo de la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.
Levantamiento necesidades para el área de energía y agua
Diseño del Programa de eficiencia energética y uso del agua, colaborativamente con VGI (Vicerrectoría de Investigación e Innovación).
Programa de gestión de residuos sólidos actualizado

Propuesta de medidas ambientales institucionales en el marco de los desafíos regionales.
Ejecución de las medidas y evaluación de estas.
Convocatoria de fondos ambientales para proyectos de intervención UV con participación de socios estratégicos externos y que beneficien a la comunidad regional, postulados por académicos y estudiantes de pregrado.
Selección de los proyectos de intervención ambiental.
Seguimiento y acompañamiento de los proyectos
Evaluación anual y propuestas de mejoras para nuevas convocatorias.
Levantamiento de necesidades en territorios con el ClMS.
Desarrollo propuestas conjuntamente, entre la academia, estudiantes y socios estratégicos
Implementación participativa en la región
Evaluación de las propuestas y definición de mejora.

Actividades principales OE3
Realizar un estudio para identificar todas las organizaciones gubernamentales, ONGs y otros grupos que ofrecen servicios jurídicos y sociales en la región de Valparaíso, incluyendo los territorios insulares.
Organizar mesas de trabajo en diferentes comunas de la región, incluyendo Rapa Nui y Juan Fernández, con la participación de representantes de la población vulnerable y líderes comunitarios.
Diseñar y aplicar encuestas a la población vulnerable para evaluar sus conocimientos sobre derechos, sus experiencias con el sistema judicial y sus necesidades de asesoría y representación jurídica, con apoyo de la Dirección de Análisis Institucional y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
Realizar una propuesta de asesoría, representación y capacitación específica. Convocar a representantes de cada uno de los consultorios jurídicos especializadas y de otras iniciativas internas relevantes para formar la mesa de trabajo, con participación de las unidades académicas. Establecer un plan de trabajo conjunto que identifique las áreas de colaboración y las estrategias para la articulación de esfuerzos.
Crear una agenda de reuniones y presentaciones para facilitar la discusión de casos complejos y la identificación de buenas prácticas en la atención de grupos vulnerables, articulando el trabajo con los jefes de carrera de las unidades académicas pertinentes.
Prestación de asesoría a los grupos vulnerables.
Revisar los casos atendidos, discutir los desafíos encontrados y ofrecer retroalimentación constructiva, y determinar los factores de interseccionalidad de los factores de vulnerabilidad
Impartir talleres prácticos sobre derechos humanos, perspectiva de género y atención a grupos vulnerables, dirigidos a estudiantes del consultorio jurídico, con el apoyo de la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.
Realizar actividades con expertos en las áreas de interés (mujeres privadas de libertad, migrantes, víctimas de violencia institucional, etc.) para compartir sus conocimientos y experiencias, con participación de académicos y académicas de unidades pertinentes
Elaborar guías, manuales y otros materiales didácticos que faciliten el aprendizaje de los estudiantes sobre los derechos de los grupos vulnerables y las estrategias de atención jurídica. Crear una base de datos con jurisprudencia, legislación y otros recursos relevantes para la atención de casos.
Capacitación a los operadores jurídicos de ámbito privado y público.
Elaborar encuestas de satisfacción adaptadas a los diferentes grupos vulnerables atendidos, que permitan recoger información sobre la calidad de los servicios

<p>jurídicos recibidos en el marco de las acciones del objetivo, con el trabajo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y la Dirección de Análisis Institucional.</p>
<p>Realizar un seguimiento de la cobertura mediática y la presencia en redes sociales de las acciones del proyecto, para evaluar su impacto en la visibilización de las problemáticas de los grupos vulnerables y analizar el contenido de las publicaciones y los comentarios generados, para identificar los mensajes clave que se están transmitiendo y la percepción pública sobre las problemáticas abordadas.</p>
<p>Análisis de los resultados de las encuestas y de la visibilización de las acciones para la definición de mejoras de los servicios.</p>
<p>Realizar análisis estadísticos y cualitativos de los datos recopilados para evaluar el impacto de las acciones del proyecto en el bienestar de la población vulnerable. Elaborar informes de contribución que sinteticen los resultados del análisis y presenten conclusiones claras y concisas sobre la eficacia de las acciones.</p>
<p>Redactar reportes dirigidos a diferentes audiencias que presenten los principales hallazgos del análisis de datos y sus implicaciones para la discusión pública. Utilizar un lenguaje claro y accesible para comunicar los resultados de manera efectiva e incluir recomendaciones y propuestas de acción para mejorar las políticas y los servicios dirigidos a la población vulnerable.</p>
<p>Organizar eventos y actividades de difusión para presentar los reportes a las diferentes audiencias y promover el debate público sobre las problemáticas de la población vulnerable, comunicándolo también a través de redes sociales</p>

Actividades principales OE4
Elaboración de las bases de la convocatoria, considerando los desafíos de los instrumentos de planificación regional, con la participación de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación e Innovación, Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y con la revisión del Consejo de Vinculación con el medio, que da cuenta de la representación de todas las Facultades.
Desarrollo de la convocatoria y adjudicación de los proyectos.
Implementación de los Proyectos
Evaluación de la implementación de los proyectos y propuestas de mejora.
Convocatoria Interna para las publicaciones en revistas, definida con el apoyo de la Dirección de Investigación y la Dirección de Bibliotecas y Recursos de Aprendizaje.
Convocatoria para la publicación de un libro digital que sistematice las buenas prácticas de Vinculación con el Medio Territorial, elaborado con el apoyo de la Dirección de Investigación y la Dirección de Bibliotecas y Recursos de Aprendizaje y el sello editorial de la institución.
Sistematización de las acciones de divulgación en prensa y redes sociales.
Lanzamiento de las publicaciones y divulgación de los resultados a la comunidad interna y externa.
Reuniones de trabajo con los encargados de vinculación de cada unidad académica y con los comités curriculares de las unidades académicas, la unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.
Sistematización anual de las acciones bidireccionales implementadas en los programas de estudio, en el marco del seguimiento del Modelo Educativo y del Modelo de Vinculación con el Medio.
Elaboración del informe de las acciones bidireccionales.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **30 (treinta)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **24 (veinticuatro)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$538.237.000.- (quinientos treinta y ocho millones doscientos treinta y siete mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$538.237.000.- (quinientos treinta y ocho millones doscientos treinta y siete mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
538.237	443.960	94.277

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la

total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- a. Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

- b. Informe Final**, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.

Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá

aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento

al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios básicos, Servicios de Alimentación, Servicios de mantenimiento y reparación, Servicios y productos de difusión, Tasas y patentes.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	338.918	63,0%
	Operación	Relativo a bienes servicios y consumo	105.042	19,5%
Subtotal Transferencias Corrientes			443.960	82,5%
De Capital	Inversión	Bienes	94.277	17,5%
		Obras	0	0,0%
Subtotal Transferencias de Capital			94.277	17,5%
Total			538.237	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I," letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.

- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Osvaldo Enrique Corrales Jorquera, para representar a la Universidad de Valparaíso, consta en Decreto N° 167, de 2024, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso", código UVA2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: OSVALDO CORRALES JORQUERA, RECTOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	672.144	UTA2595
09-90-02-33-03-404	142.732	UTA2595
09-90-02-24-03-213	443.960	UVA2595
09-90-02-33-03-404	94.277	UVA2595

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



**VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Distribución:

- Universidad de Tarapacá	1C
- Universidad de Valparaíso	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 37665 - 2025



PROUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución: Universidad de Tarapacá
RUT institución: 70.770.800-K
Dirección casa central institución: General Velásquez N°1775
Título de la Propuesta Fortalecimiento de la vinculación bidireccional entre la Universidad de Tarapacá y los actores externos, a través de los centros de vinculación y las unidades académicas.
Duración de la propuesta: 24 meses

Monto asignado (en miles de pesos): \$814.876

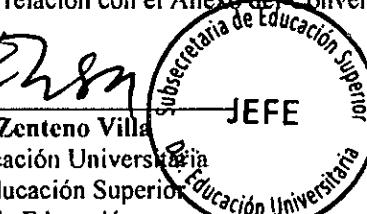
TIPO DE PROYECTO Continuidad Nuevo

Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES): Emilio Rodríguez Ponce

Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:

María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación



RECTORÍA U.T.A.
REVISADO SE AJUSTA ESTRÍCTAMENTE A DERECHO

V.R.A.	✓
V.A.F.	✓
V.R.D.	✓
CONTRAL.	✓
A.J.	✓

106 - 2025

28 ABR 2025

RESUMEN

La Región de Arica y Parinacota es una región de zona extrema y bifronteriza que presenta un escenario complejo en cuanto a su desarrollo territorial, así lo evidencian los principales índices de posicionamiento regional. Al respecto, la Estrategia Regional de Desarrollo de Arica y Parinacota 2017–2030 identifica: i) El Déficit de infraestructura en salud, ii) el deficiente estado de la infraestructura educacional pública, iii) la alta vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema; y iv) el déficit en la atención médica, médicos especialistas y equipamiento médico especializado, como algunos de los principales nudos críticos del desarrollo social y territorial.

Bajo este contexto y en consistencia con el quehacer institucional, la Universidad de Tarapacá reafirma su compromiso con la formación de profesionales con un fuerte enfoque regional, que permita abordar las problemáticas del territorio en el cual se encuentra inserta, vinculándose directamente con la comunidad. En este sentido, y en concordancia con los requerimientos del sistema universitario, el desarrollo de la vinculación institucional debe centrarse en los procesos formativos y los resultados de investigación, ya que estos contribuyen directamente al cumplimiento de la misión institucional. Para ello, la Universidad ha desarrollado una plataforma de centros de vinculación de alto impacto (Centro Médico, Centro de Investigación e Intervención Psicosocial, Centro de Genética y Genómica Uasara y el Centro de Atención Jurídica), que tienen como foco desarrollar la vinculación con el medio de una manera estratégica y alineada con las necesidades de la región.

De esta manera, el presente proyecto buscará fortalecer la vinculación con el medio bidireccional desarrollada en los centros de alto impacto. Lo anterior, mediante un diseño e implementación de gobernanza, estrategias, acciones, indicadores y metas que capturen la contribución que generan los centros de vinculación con el medio en los procesos de formación y los resultados de investigación.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Región de Arica y Parinacota es una región de zona extrema y bifronteriza (linda con Perú y Bolivia) con condiciones demográficas y geográficas excepcionales. De acuerdo al último CENSO (2017), la población regional es de 226.068 habitantes, de los cuales el 36% pertenece a pueblos originarios (porcentaje más alto del país) y el 8,2% corresponde a migrantes. La mayor parte de la población regional reside en zonas urbanas (91,7%) y se concentra principalmente en la comuna de Arica, en la cual residen 221.364 personas. La población restante (8,3%), habita en zonas rurales, distribuidas en 425 localidades, de las cuales el 78% se encuentran en condiciones de aislamiento absoluto, lo cual la convierte en la región con mayor porcentaje de localidades bajo esta condición (SUBDERE, 2021).

En el ámbito socioeconómico, la región presenta un escenario complejo. Según la encuesta CASEN (2022), Arica y Parinacota es la 4º región con mayor incidencia de pobreza (9,2%) y se ubica 2,7 puntos porcentuales por sobre la media nacional. A su vez, la región presenta bajos índices de desarrollo. Según el Índice de Competitividad Regional (ICORE 2021), Arica y Parinacota ocupa el 8º lugar de 15, siendo la Inversión Comercial (12º) y la Infraestructura y Capacidad (9º) sus dos dimensiones más bajas. Asimismo, en el Índice de Desarrollo Regional (IDERE 2019), la región se ubica en el 12º lugar de 15, siendo la Seguridad (14º) y el Bienestar Socioeconómico (13º) sus dimensiones más bajas.

Otro aspecto relevante a destacar, es el deterioro de la salud mental, ya que Arica y Parinacota es la región con más licencias médicas por salud mental en los últimos años (Grupo Cetep, 2024), siendo las mujeres las principales afectadas, ya que representan el 65% de los casos. Esta y otras problemáticas de salud, se agravan debido a las dificultades en el acceso a la atención médica. En la región, el 84,9% de la población se encuentra adscrita al sistema público FONASA (CASEN, 2022), el cual enfrenta una crisis a nivel nacional, evidenciada por las extensas listas de espera de los prestadores públicos y la falta de recursos financieros. La sobrecarga del sistema limita su capacidad de respuesta ante la creciente demanda de atención en salud, tanto física como mental.

En este sentido, la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2017 – 2030, identifica que algunos de los principales nudos críticos que conforman las barreras de desarrollo de la Región de Arica y Parinacota son:

Tabla 1: Nudos Críticos para el Desarrollo Regional de Arica y Parinacota.

Barrera de Desarrollo Regional	Nudos Críticos
Inequidad.	<ul style="list-style-type: none">Déficit de infraestructura en salud.Deficiente estado de la infraestructura educacional pública.
Segregación.	<ul style="list-style-type: none">Alta vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.
Inseguridad Humana.	<ul style="list-style-type: none">Déficit en la atención médica, médicos especialistas y equipamiento médico especializado.

Fuente: ERD 2017 – 2030.

Bajo este contexto, la Universidad de Tarapacá (UTA), reafirma su compromiso irrenunciable con el desarrollo regional y busca generar, desarrollar y transmitir el saber superior con vocación de excelencia, de modo que contribuya a la sociedad a través de la investigación e innovación, de la educación, el aprendizaje y la formación de personas con espíritu crítico y reflexivo y de la vinculación bidireccional con actores y necesidades de su medio.

Este compromiso se traduce y materializa en políticas institucionales y objetivos estratégicos (OEs) que orientan su quehacer. En el caso del Eje Estratégico de Vinculación con el Medio y Posicionamiento, el Sistema de Dirección Estratégica (SDE) Horizonte 2030 de la UTA, establece la “Política de bidireccionalidad y asociatividad” y la “Política de tributación de las acciones de vinculación con el medio a la formación y la investigación”, las cuales fueron oficializadas en 2022 y se encuentran en implementación. En línea con estas políticas, la UTA dispone de 2 OEs sobre los cuales se enmarca el desarrollo de la presente iniciativa:

- OE1: Consolidar la vinculación con el medio como función esencial del quehacer institucional, articulando las diversas acciones del nivel central y de las unidades académicas para sostener una plataforma de relaciones sistemáticas, permanentes y dinámicas con los distintos grupos de interés de las regiones en las que se inserta la Universidad, fortaleciendo así el proceso de vinculación bidireccional, principalmente, con el entorno local y regional.
- OE2: Posicionar estratégicamente a la Institución como un actor fundamental en el desarrollo de las regiones en las cuales inserta su quehacer, a través de la generación e institucionalización de iniciativas y proyectos que agreguen valor al desarrollo social y económico, así como al reconocimiento y preservación del patrimonio cultural y natural.

En este sentido, los OEs asociados a vinculación con el medio, tienen raíz en las necesidades regionales. Así, la Universidad, dentro de sus múltiples iniciativas de vinculación con el medio, tiene como una de las principales, la creación de centros que apoyen a atender los problemas regionales con un enfoque bidireccional que permita ajustar los procesos formativos y resultados de investigación. Actualmente, la UTA cuenta con 17 centros de vinculación con el medio, los cuales benefician aproximadamente a

213.444 personas. Estos son: 1) Red de Salud Visual, 2) Centro Atención Jurídica Iquique, 3) Centro Atención Jurídica Arica, 4) Centro de investigación e intervención Psicosocial, 5) Centro de Atención Ambulatoria Psicológica, 6) Academia de Inglés, 7) Centro Complejo Deportivo Integral UTA, 8) Centro de Prácticas FEH, 9) Centro de Inteligencia Artificial, 10) Centro de Micro datos UTA Iquique, 11) Centro de Artes, 12) Centro Médico Escuela de Medicina, 13) Centro de Gestión Chinchorro, 14) Centro de Estudios Regionales CEUTA, 15) Centro de Genética y Genoma Uasara, 16) Centro de Investigación para la Educación Inclusiva Iquique y 17) Centro de Anticipación y Creación de Futuro.

Todos estos centros son altamente relevantes para la Universidad y la comunidad con la cual interactúa. Sin embargo, debido al contexto regional, caracterizado por una alta percepción de inseguridad, un déficit en la atención de salud física y un aumento de problemas asociados a la salud mental, todo esto, bajo el contexto de vulnerabilidad marcado por una economía deprimida y afectada por el centralismo en la toma de decisiones, es que la institución debe focalizar sus esfuerzos en aportar a la solución de estos problemas. Así las cosas, el fortalecimiento de los centros de vinculación como el Centro Médico, el Centro de Investigación e Intervención Psicosocial (CEINPSI), el Centro de Genética y Genómica Uasara (CGGU); y el Centro de Atención Jurídica (CAJ), son considerados claves para el logro de la estrategia de vinculación medio de la UTA, ya que estos en su conjunto realizaron más de 128.000 atenciones. Es por esto, que la Universidad define a los centros antes mencionados, como centros de alto impacto. A continuación, se describen las principales labores de estos centros:

- **Centro Médico:** Brinda atenciones médicas de calidad a la comunidad regional de manera gratuita y a la vez permite el desarrollo de prácticas profesionales de los estudiantes de la Facultad de Medicina (FAMED), en específico de la carrera de Medicina y la Facultad de Ciencias de la Salud (FACSA), en específico de las carreras de Enfermería, Obstetricia y Puericultura; Kinesiología y Rehabilitación; Nutrición y Dietética; y Tecnología Médica en Oftalmología y Optometría
- **CEINPSI:** Brinda atención psicológica a los estudiantes de la Universidad y a la comunidad arriqueña en general. Además, es un centro de actividades prácticas de la carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO).
- **CGGU:** Desarrolla conocimiento científico en genética y genómica a través del incremento de la investigación, la vinculación bidireccional efectiva con el medio y capacidades de innovación para afrontar las necesidades en materia de salud, agricultura y biodiversidad. Lo anterior, como resultado de la colaboración entre FACSA y la carrera de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agronómicas (FADECIA).
- **CAJ:** Brinda atención jurídica y asesoría social gratuita a personas vulnerables socialmente y de escasos recursos. Además, es un centro de prácticas profesionales para los estudiantes de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho (FADE).

Estos centros son uno de los pilares de la vinculación que realiza la universidad con su entorno, sin embargo, debido a la complejidad del quehacer universitario y los requerimientos del territorio, se hace necesario fortalecer la bidireccionalidad de este proceso de vinculación. Actualmente, los centros poseen una plataforma digital de atención (ESR UTA2395), enfocada en su gestión interna y atenciones realizadas. Sin embargo, la integración de esta plataforma digital con el sistema de registro de actividades de vinculación con el medio es baja, por lo que la evaluación sistematizada de las acciones bidireccionales y la consecuente contribución de los centros en la estrategia institucional de vinculación con el medio es algo en lo cual debe avanzar la Universidad.

Así las cosas, se genera un desafío institucional, en específico en los centros de vinculación de alto impacto, que obliga a revisar la planificación estratégica y los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, tanto desde el punto de vista de la gobernanza y registro, como también su efecto en los procesos formativos y en los resultados de investigación.

A continuación, se presenta el avance institucional con respecto a los centros de vinculación de alto impacto.

Tabla 2: Avance Institucional de los Centros de Vinculación UTA.

Etapa	Descripción	Iniciativas Institucionales	Unidad Académica Participante
Etapa I	Instalación y fortalecimiento de los centros de vinculación del alto impacto.	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio Marco de Colaboración UTA - Corporación de Asistencia Judicial: Creación del Centro de Atención Jurídica (CAJ). • Creación y adscripción a la FACSO del Centro de Investigación e Intervención Psicosocial (CIENPSI) de Arica. • ESR 2021: Fortalecimiento del Centro Médico UTA, para integrarse y posicionarse en la red de atención pública como una alternativa de atención de calidad a los usuarios de la región. • ESR 2022: Fortalecimiento del Centro de Genética y Genómica Uasara (CGGU) de la Universidad de Tarapacá para incrementar 	<ul style="list-style-type: none"> • FADE. • FACSO. • FAMED. • FACSA. • FADECIA.

		la investigación y vinculación con el medio en sus líneas estratégicas de Genética y Salud, y Agricultura y Biodiversidad en la Región de Arica y Parinacota.	
Etapa II	Articulación de los servicios de atención de los centros de vinculación de alto impacto (Centro Médico, CEINPSI y CAJ).	<ul style="list-style-type: none"> • ESR 2023: Contribución al desarrollo social y territorial a través de una plataforma integral de atención médica, psicológica y asesoría legal y asistencia jurídica a disposición de las necesidades de la comunidad de la Región de Arica y Parinacota. 	<ul style="list-style-type: none"> • FADE. • FACSO. • FAMED. • FACSAL.

Fuente: Elaboración propia.

Es por ello que esta propuesta busca fortalecer la vinculación bidireccional entre la Universidad y el medio de interés, a través de los centros de vinculación y las unidades académicas. Lo anterior, otorga continuidad a los centros de alto impacto (Etapa I y II) que han permitido a la institución situarse como Universidad compleja, que atiende las necesidades del entorno.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

En base en los antecedentes de diagnóstico y justificación presentados en el punto anterior, se define que el problema central que abordará la presente propuesta corresponde a **fortalecer la vinculación de la Universidad con el medio de interés, enfocándose en el proceso de vinculación bidireccional que maximicen el beneficio de la comunidad universitaria y los grupos de interés regional a través de los centros de vinculación de alto impacto, teniendo su aporte en los procesos formativos y los resultados de investigación.** En la actualidad, la contribución de la Institución en el medio de interés, aunque ha sido significativa, requiere un mayor alineamiento con las políticas y estrategia de la Universidad. Es por esto que la UTA tiene una oportunidad estratégica para fortalecer su contribución al desarrollo social y territorial de la Región de Arica y Parinacota, especialmente en áreas críticas como la atención primaria en salud, la atención jurídica y apoyo psicosocial a grupos vulnerables. Así, el problema que aborda esta propuesta radica en el fortalecimiento de la vinculación bidireccional entre la UTA y los actores externos, a través de los centros de vinculación y las unidades académicas con el fin de alinear su desarrollo con la estrategia institucional y, de esta manera, generar impactos sostenibles en el territorio respondiendo de forma oportuna y sistemática a las demandas locales. Lo anteriormente descrito es particularmente crítico en una región con altas tasas de vulnerabilidad social, dificultades de acceso a servicios básicos y escasa oferta especializada de apoyo territorial. Así, el aporte de la UTA en la disminución de estas brechas es clave teniendo en cuenta su rol público y foco en la formación de profesionales que respondan a las necesidades regionales.

Es por esto que la Institución presenta una oportunidad de mejora en cuanto a la contribución de los centros de vinculación en la estrategia de vinculación con el medio desde diferentes aristas. En primer lugar, si bien la Institución cuenta con una política y reglamento institucional de vinculación con el medio, la operacionalización y medición de la contribución de la Universidad en el medio de interés aún es poco clara, lo que impide establecer criterios comunes, mecanismos de gobernanza y estándares de calidad para estas actividades. En segundo lugar, aunque los centros de vinculación tienen su origen en el aporte de las distintas facultades en la solución de problemáticas regionales, se hace necesario que tanto las acciones de vinculación con el medio como el desarrollo de investigación aplicada realizadas a través de los centros aporten de manera efectiva en el logro del perfil de egreso en las diferentes carreras de la Universidad. En tercer lugar, se requiere que se integre el sistema de registro de actividades de vinculación con el medio y la plataforma de gestión de los centros con el fin de mejorar la trazabilidad, evaluación de resultados e integración de las acciones de vinculación con el medio con los procesos formativos e investigativos.

Teniendo esto en cuenta, el proyecto busca abordar este problema mediante una intervención orientada tanto a fortalecer capacidades internas como a responder necesidades territoriales existentes, priorizando tres áreas de alto potencial de impacto y avance previo: (i) la salud comunitaria; (ii) el acompañamiento psicosocial y (iii) asesoramiento jurídico. En este sentido, los principales actores involucrados corresponden a Facultades UTA (Académicos y estudiantes), Consejo Consultivo Regional de Arica y Parinacota, Secretaría Ministerial Regional de Salud de Arica y Parinacota, Servicio de Salud de Arica y Parinacota, Corporación de Asistencia Judicial, Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de Arica y Parinacota, Oficina de Desarrollo Indígena y Servicio Agrícola Ganadero, Dirección Regional Arica y Parinacota. Por último, en cuanto a la magnitud del problema, este considera la participación directa de 5 Facultades involucrando tanto a estudiantes como académicos que, a través de los centros, son parte importante de las más de 130.000 atenciones que se realizan por habitantes de la región, siendo un insumo clave en el modelo educativo institucional y logro del perfil de egreso.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Fortalecer la vinculación bidireccional entre la Universidad de Tarapacá y los actores externos, a través de los centros de vinculación y las unidades académicas.
OBJETIVOS ESPECIFICOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá bajo la estructura organizacional institucional. 2. Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a procesos formativos que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá y los actores externos. 3. Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá y los actores externos.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Establecer la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá bajo la estructura organizacional institucional.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico de la articulación de los centros de vinculación UTA con la estrategia institucional de desarrollo, realizado. Mes 1 a Mes 6	<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis del quehacer de los centros de vinculación. Incluye estudio de efectividad y/o pertenencia de los instrumentos y mecanismos de medición de la contribución de los centros de vinculación UTA (tanto actuales como comprometidos en otros proyectos). 2. Estudio de percepción de los actores externos con respecto a los centros de vinculación UTA. 3. Elaboración de informe de diagnóstico y presentación de resultados. 	Informe de diagnóstico de la articulación de los centros de vinculación UTA con la estrategia institucional de desarrollo (Dirección General de Vinculación con el Medio y Dirección de Planificación y Proyectos)
H2: Objetivos estratégicos asociados a los centros de vinculación UTA, definidos. Mes 5 a Mes 12	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redacción y estructuración de los objetivos estratégicos asociados a los centros de vinculación UTA. 2. Presentación y ajuste de los objetivos estratégicos asociados a los centros de vinculación UTA. 3. Aprobación institucional de los objetivos estratégicos asociados a los centros de vinculación UTA. 	Oficialización de los objetivos estratégicos asociados a los centros de vinculación UTA. (Dirección General de Vinculación con el Medio - Dirección de Planificación y Proyectos)
H3: Gobernanza y mecanismos de gestión y aseguramiento de calidad de los centros de vinculación UTA articulado con el SDE, definidos. Mes 6 a Mes 12	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño del modelo de gobernanza para los centros de vinculación UTA y articulación con el SDE. 2. Definición de mecanismos de gestión y aseguramiento de la calidad de los centros de vinculación UTA y articulación con el SDE. 3. Presentación y ajuste de la Gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación UTA. 4. Aprobación institucional de las Gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación UTA articulado con el SDE. 	Oficialización de la Gobernanza y mecanismos de gestión y aseguramiento de la calidad de los centros de vinculación UTA articulado con el SDE. (Dirección General de Vinculación con el Medio – Dirección Calidad Institucional – Dirección de Planificación y Proyectos)
H4: Fortalecimiento y adecuación del sistema de registro de actividades de vinculación con el medio para la medición de la contribución de las acciones bidireccionales, implementado. Mes 7 a Mes 19	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de requisitos de adecuación y diseño de módulo de medición de la contribución de las acciones bidireccionales. 2. Desarrollo e implementación del módulo. 3. Pruebas piloto del módulo de medición de la contribución de las acciones bidireccionales dirigida a los centros de alto impacto. 4. Puesta en marcha y operación del módulo de medición de la contribución de las acciones bidireccionales. 	Informe de implementación del módulo de medición de la contribución de las acciones bidireccionales. (Dirección de Gestión Digital y Transparencia Dirección Calidad Institucional – Dirección de Planificación y Proyectos)
H5: Plan de socialización de la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño del plan de socialización de la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación de la UTA. 	Informe del plan de socialización de la gobernanza y mecanismos de gestión de los

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Establecer la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá bajo la estructura organizacional institucional.
vinculación de la UTA, implementado. Mes 20 a Mes 24	2. Implementación del plan de socialización de la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación de la UTA.

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a procesos formativos que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá y los actores externos.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico de la contribución de la vinculación bidireccional entre la universidad y los actores externos al proceso formativo. Mes 1 a Mes 4	<p>1. Levantamiento y análisis de las acciones realizadas actualmente en los centros de vinculación UTA que se integran a los procesos formativos.</p> <p>2. Aplicación de instrumentos de recopilación de información a actores claves de los centros de vinculación (actores externos, estudiantes, académicos, entre otros) sobre la contribución de los centros de vinculación en el proceso formativo.</p> <p>3. Evaluación de la contribución en el proceso formativo de los centros de vinculación.</p> <p>4. Elaboración de informe de diagnóstico y presentación de resultados.</p>	Informe de diagnóstico de la contribución de la vinculación bidireccional entre la universidad y los actores externos al proceso formativo. (Dirección General de Vinculación con el Medio – Dirección General de Docencia de Pregrado – Facultades - Dirección de Planificación y Proyectos)
H2: Definición de acciones y mecanismos de vinculación bidireccional entre los actores externos y la universidad, a través de los centros de vinculación de alto impacto y las unidades académicas, en torno a los procesos formativos. Mes 5 a Mes 6	<p>1. Benchmarking de acciones y mecanismos de vinculación bidireccional en torno al proceso formativo.</p> <p>2. Propuesta de acciones y mecanismos de vinculación bidireccional entre los actores externos y la universidad, a través de los centros de vinculación de alto impacto y las unidades académicas, en torno a los procesos formativos. Incluye el listado de acciones bidireccionales que serán cargadas al sistema de registro, tales como casos de estudio, entre otros.</p> <p>3. Validación y ajuste con actores externos del medio relevante.</p> <p>4. Socialización con la comunidad universitaria de las acciones y mecanismos de vinculación bidireccional entre los actores externos y la universidad, a través de los centros de vinculación de alto impacto y las unidades académicas, en torno a los procesos formativos.</p>	Informe de acciones y mecanismos de vinculación bidireccional entre los actores externos y la universidad, a través de los centros de vinculación de alto impacto y las unidades académicas, en torno a los procesos formativos. (Dirección General de Vinculación con el Medio – Dirección de Calidad Institucional – Dirección de Planificación y Proyectos)
H3: Indicadores, líneas base y metas que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos, implementados. Mes 7 a Mes 8	<p>1. Definición de indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos.</p> <p>2. Levantamiento de líneas y establecimiento de metas anuales de los indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos.</p> <p>3. Validación de indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos.</p> <p>4. Control y seguimiento de los indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos.</p>	Reporte de indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los procesos formativos (Dirección General de Vinculación con el Medio - Dirección General de Docencia de Pregrado - Dirección de Calidad Institucional – Dirección de Planificación y Proyectos)
H4: Acciones y mecanismos de vinculación bidireccional entre los centros de vinculación de alto impacto y las unidades académicas	<p>1. Implementación y medición de las buenas prácticas de vinculación bidireccional en los centros de vinculación de alto impacto en torno a los procesos formativos.</p> <p>2. Piloto de un sistema de monitoreo y evaluación de la contribución de las acciones de vinculación bidireccional de los centros de vinculación en torno a los procesos formativos.</p>	Informe de implementación de las Acciones y mecanismos de vinculación bidireccional entre los centros de vinculación de alto impacto y las unidades

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a procesos formativos que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá y los actores externos.	
en torno a los procesos formativos, implementados. Mes 6 a Mes 18	3. Retroalimentación del piloto del sistema de monitoreo y evaluación de la contribución de las acciones de vinculación bidireccional de los centros de vinculación en torno a los procesos formativos. 4. Evaluación de las acciones de vinculación bidireccional de los centros de vinculación en torno a los procesos formativos.	académicas en torno a los procesos formativos. (Dirección General de Vinculación con el Medio - Dirección General de Docencia de Pregrado – Facultades – Dirección de Planificación y Proyectos)
H5: Plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociada a procesos formativos que involucre a los centros de vinculación UTA, implementado. Mes 20 a Mes 24	1. Diseño del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociados a los procesos formativos que involucre a los centros de vinculación de alto impacto de la UTA. 2. Implementación del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociados a los procesos formativos que involucre a los centros de vinculación de alto impacto de la UTA	Informe del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociada a procesos formativos que involucre a los centros de vinculación UTA. (Dirección General de Vinculación con el Medio - Dirección de Calidad Institucional – Dirección de Planificación y Proyectos)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá y los actores externos.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico de los resultados de investigación que tienen actualmente los centros de vinculación UTA, realizado. Mes 1 a Mes 4	1. Levantamiento y análisis de los resultados de investigación que tienen actualmente los centros de vinculación UTA. 2. Aplicación de instrumentos de recopilación de información sobre los resultados de investigación de los centros de vinculación UTA (actores externos, académicos, entre otros). 3. Evaluación de la contribución a la investigación de los centros de vinculación UTA. 4. Elaboración de informe de diagnóstico y presentación de resultados.	Informe de diagnóstico de los resultados de investigación que tienen actualmente los centros de vinculación UTA. (Dirección General de Vinculación con el Medio – Dirección General de Investigación e Innovación – Facultades - Dirección de Planificación y Proyectos)
H2: Definición y desarrollo de resultados de investigación que involucren vinculación bidireccional entre los actores externos y la universidad, a través de los centros de vinculación de alto impacto. Mes 5 a Mes 20	1. Identificación de áreas de investigación con potencial de vinculación bidireccional. 2. Caracterización de actores externos vinculados a los centros de vinculación UTA. 3. Definición de criterios, estándares para los resultados de investigación. 4. Recopilación de los resultados de investigación desarrollados a través de los centros de vinculación de alto impacto.	Informe de definición y desarrollo de resultados de investigación que involucren vinculación bidireccional entre los actores externos y la universidad, a través de los centros de vinculación de alto impacto. (Dirección General de Vinculación con el Medio – Dirección de Calidad Institucional – Dirección de Planificación y Proyectos)
H3: Plan de adquisición de equipamiento de los centros de vinculación para el logro de los resultados de investigación, definidos por la institución, ejecutado. Mes 7 a Mes 20	1. Elaboración del plan adquisición de equipamiento de los centros de vinculación UTA. 2. Elaboración y publicación de bases para la licitación y posterior evaluación de ofertas de proveedores en mercado público. 3. Elaboración del contrato u orden de compra con la empresa adjudicada para la adquisición de equipamiento de los centros de vinculación UTA.	Órdenes de compra y número de inventario del equipamiento de los centros de vinculación UTA (Dirección de Infraestructura y Equipamiento)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá y los actores externos.	
H4: Indicadores, líneas base y metas que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación, implementados. Mes 7 a Mes 8	<p>1. Definición de indicadores clave que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación.</p> <p>2. Levantamiento de líneas y establecimiento de metas anuales de los indicadores que miden la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación.</p> <p>3. Validación de indicadores clave que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación.</p> <p>4. Control y seguimiento de los indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación.</p>	<p>Reporte de indicadores que midan la bidireccionalidad entre los centros de vinculación y los actores clave en torno a los resultados de investigación.</p> <p>(Dirección General de Vinculación con el Medio - Dirección General de Investigación e Innovación - Dirección de Calidad Institucional – Dirección de Planificación y Proyectos)</p>
H5: Plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de la UTA, implementado. Mes 20 a Mes 24	<p>1. Diseño del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de alto impacto de la UTA.</p> <p>2. Implementación del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de alto impacto de la UTA.</p>	<p>Informe del plan de socialización de los resultados de la estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de la UTA.</p> <p>(Dirección General de Vinculación con el Medio - Dirección de Calidad Institucional – Dirección de Planificación y Proyectos)</p>

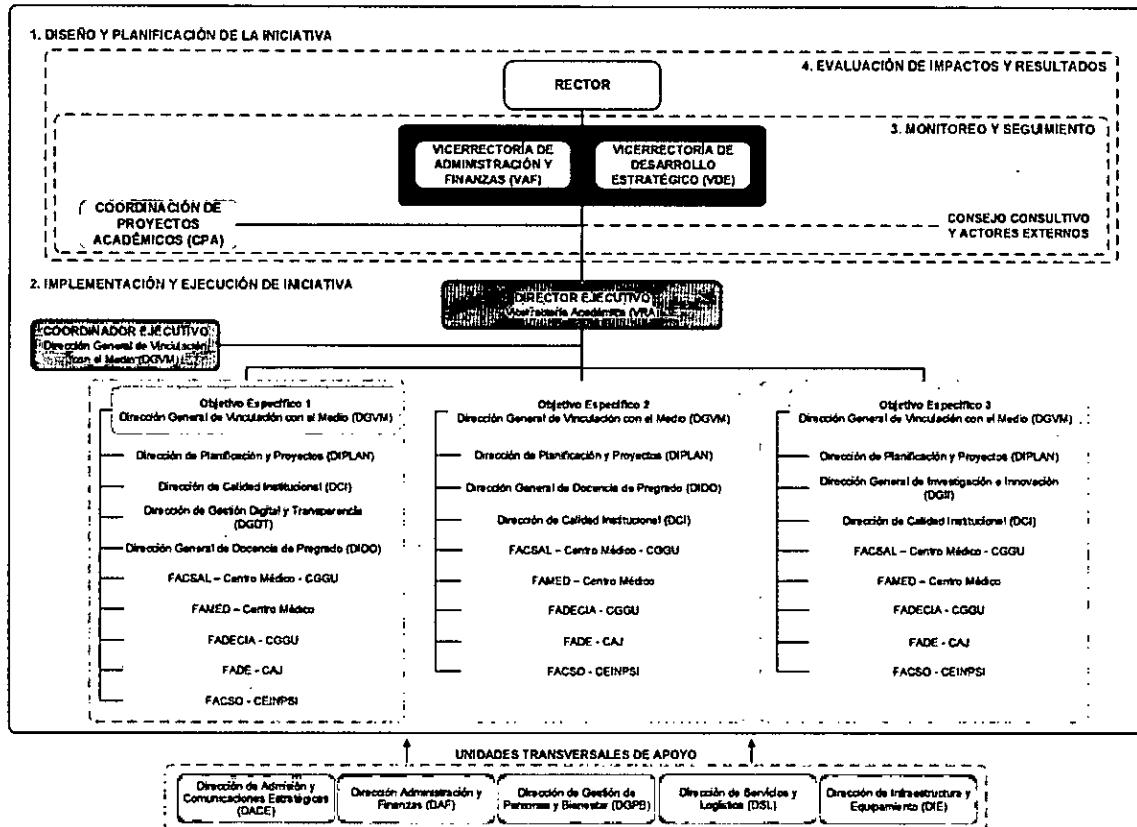
ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Consejo Consultivo Regional de Arica y Parinacota.	OE1 – H1 – Actividad 2. OE2 – H1 – Actividad 2. OE2 – H2 – Actividad 2 y 3. OE3 – H1 – Actividad 2 OE3 – H2 – Actividad 1 y 2.	El Consejo Consultivo Regional de Arica y Parinacota tendrá una participación activa en el proceso de fortalecimiento de la vinculación bidireccional entre la Universidad de Tarapacá y su entorno, a través de los centros de vinculación de alto impacto. Su contribución comenzará con la aplicación de un estudio de percepción orientado específicamente a sus integrantes, con el propósito de diagnosticar la articulación de los centros de vinculación con la estrategia institucional de desarrollo. Asimismo, participará en el levantamiento de información sobre la contribución de los centros en los procesos formativos, aportando su visión como actor clave del medio externo. Además, será parte del diseño, validación y ajuste de acciones y mecanismos de vinculación bidireccional entre la Universidad y los actores externos, colaborando en la formulación de propuestas concretas que serán registradas institucionalmente. Finalmente, en el ámbito de la investigación, contribuirá al diagnóstico de los resultados generados por los centros y a la identificación de áreas de interés con potencial de vinculación bidireccional, así como en la caracterización de actores estratégicos del entorno.
2. Secretaría Ministerial Regional de Salud de Arica y Parinacota.	OE2 – H1 – Actividad 2. OE2 – H2 – Actividad 2 y 3. OE3 – H1 – Actividad 2 OE3 – H2 – Actividad 1 y 2.	La Secretaría Ministerial Regional de Salud de Arica y Parinacota tendrá una participación activa en el diagnóstico y definición de mecanismos de vinculación bidireccional entre la UTA y los actores externos, a través de los centros de vinculación de alto impacto. Su contribución se materializará mediante la aplicación de instrumentos de recopilación de información sobre la contribución de los centros al proceso formativo, así como en la propuesta, validación y ajuste de acciones de vinculación bidireccional entre la Universidad y su entorno, en conjunto con actores relevantes del medio. Asimismo, participará en el levantamiento de información sobre los resultados de investigación actuales y en la identificación de áreas con potencial de vinculación, contribuyendo a fortalecer la articulación entre la academia y el sistema de salud regional.
3. Servicio de Salud de Arica y Parinacota.	OE2 – H1 – Actividad 2. OE2 – H2 – Actividad 2 y 3. OE3 – H1 – Actividad 2 OE3 – H2 – Actividad 1 y 2.	El Servicio de Salud de Arica y Parinacota tendrá una participación activa en el diagnóstico y definición de mecanismos de vinculación bidireccional entre la UTA y los actores externos, a través de los centros de vinculación de alto impacto. Su contribución se materializará mediante la aplicación de instrumentos de recopilación de información sobre la contribución de los centros al proceso formativo, así como en la propuesta, validación y ajuste de acciones de vinculación bidireccional entre la Universidad y su entorno, en conjunto con actores relevantes del medio. Asimismo, participará en el levantamiento de información sobre los resultados de investigación actuales y en la identificación de áreas con potencial de vinculación, contribuyendo a fortalecer la articulación entre la academia y el sistema de salud regional.
4. Corporación de Asistencia Judicial.	OE2 – H1 – Actividad 2. OE2 – H2 – Actividad 2 y 3. OE3 – H1 – Actividad 2 OE3 – H2 – Actividad 1 y 2.	La Corporación de Asistencia Judicial tendrá una participación activa en el diagnóstico y definición de mecanismos de vinculación bidireccional entre la UTA y los actores externos, a través de los centros de vinculación de alto impacto. Su contribución se materializará mediante la aplicación de instrumentos de recopilación de información sobre la contribución de los centros al proceso formativo, así como en la propuesta, validación y ajuste de acciones de

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
5. Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de Arica y Parinacota.	OE2 – H1 – Actividad 2. OE2 – H2 – Actividad 2 y 3. OE3 – H1 – Actividad 2 OE3 – H2 – Actividad 1 y 2.	vinculación bidireccional entre la Universidad y su entorno, en conjunto con actores relevantes del medio. Asimismo, participará en el levantamiento de información sobre los resultados de investigación actuales y en la identificación de áreas con potencial de vinculación, contribuyendo a fortalecer la articulación entre la academia y el sistema de salud regional.
6. Oficina de Desarrollo Indígena.	OE2 – H1 – Actividad 2. OE2 – H2 – Actividad 2 y 3. OE3 – H1 – Actividad 2 OE3 – H2 – Actividad 1 y 2.	La Secretaría Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de Arica y Parinacota tendrá una participación activa en el diagnóstico y definición de mecanismos de vinculación bidireccional entre la UTA y los actores externos, a través de los centros de vinculación de alto impacto. Su contribución se materializará mediante la aplicación de instrumentos de recopilación de información sobre la contribución de los centros al proceso formativo, así como en la propuesta, validación y ajuste de acciones de vinculación bidireccional entre la Universidad y su entorno, en conjunto con actores relevantes del medio. Asimismo, participará en el levantamiento de información sobre los resultados de investigación actuales y en la identificación de áreas con potencial de vinculación, contribuyendo a fortalecer la articulación entre la academia y el sistema de salud regional.
7. Servicio Agrícola Ganadero, Dirección Regional Arica y Parinacota	OE2 – H1 – Actividad 2. OE2 – H2 – Actividad 2 y 3. OE3 – H1 – Actividad 2 OE3 – H2 – Actividad 1 y 2.	El Servicio Agrícola Ganadero, Dirección Regional Arica y Parinacota tendrá una participación activa en el diagnóstico y definición de mecanismos de vinculación bidireccional entre la UTA y los actores externos, a través de los centros de vinculación de alto impacto. Su contribución se materializará mediante la aplicación de instrumentos de recopilación de información sobre la contribución de los centros al proceso formativo, así como en la propuesta, validación y ajuste de acciones de vinculación bidireccional entre la Universidad y su entorno, en conjunto con actores relevantes del medio. Asimismo, participará en el levantamiento de información sobre los resultados de investigación actuales y en la identificación de áreas con potencial de vinculación, contribuyendo a fortalecer la articulación entre la academia y el sistema de salud regional.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión presentado y propuesto para el desarrollo de la iniciativa es de carácter funcional y vertical y se encuentra compuesto por los siguientes componentes:



Equipo Directivo:

El Equipo Directivo está compuesto por el Sr. Rector, quien dirige y supervisa desde la más alta dirección el cumplimiento de los lineamientos y objetivos del proyecto, labor llevada a cabo en conjunto con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VAF) y Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico (VDE). Intervienen en los procesos clave, como parte esencial en el inicio y cierre de la etapa de diseño, (definiciones y planificación de la iniciativa), como también en la etapa de su desarrollo (evaluando los resultados de avances, impactos y resultados obtenidos de la ejecución de actividades). Este equipo procura el análisis estratégico de la iniciativa, resguardando mantener el sello de la institución, junto con el alineamiento a la misión, visión y ejes de desarrollo estratégicos de la Universidad, otorgando sustentabilidad al proyecto y facilitando los recursos (físicos, financieros, administrativos y humanos) necesarios para el logro de los objetivos.

En cuanto al seguimiento estratégico del proyecto, la unidad a cargo es la Dirección de Planificación y Proyectos (DIPLAN), perteneciente a la VDE. Esta unidad es la encargada de articular los objetivos del proyecto en la estrategia institucional, estableciendo una relación estrecha con el equipo ejecutivo del proyecto. Además, también es la encargada de la adecuada comunicación con el Ministerio de Educación en aspectos relativos al avance y cumplimiento de objetivos. A su vez, el apoyo en los procesos de compra y seguimiento financiero está a cargo de la Unidad de Coordinación de Proyectos Académicos (CPA), perteneciente a la VAF, asegurando el uso eficiente de los recursos entregados por el proyecto. En específico, esta unidad es clave en cuanto a aspectos relativos a adquisiciones, contrataciones, rendiciones financieras y temas jurídicos relevantes para el proyecto. Como se puede ver, esta separación de tareas según la naturaleza de las responsabilidades ayuda a que la Institución pueda gestionar de manera correcta el proyecto.

Para la gestión integrada del proyecto que incluye tanto el punto de vista estratégico como financiero, la Institución cuenta con el Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales (SGPI) que permite monitorear y evaluar de manera proactiva el progreso y la ejecución en los ámbitos de gestión y presupuesto de cada proyecto. Esta herramienta que administra la DIPLAN es clave para alertar desviaciones en los proyectos y así establecer medidas correctivas necesarias y oportunas en caso de que fuesen necesarias en conjunto con el equipo ejecutivo de manera proactiva.

Adicionalmente, y entendiendo la naturaleza de vinculación con el medio que tiene este proyecto, se contempla la asesoría del Consejo Consultivo Regional de la UTA, la cual está integrada por actores externos, tales como: Gobierno Regional Arica y Parinacota; Municipales de Arica, Putre, General Lagos y Camarones; Consejo regional, entre otros. Además, incorpora actores internos como

las Vicerrectorías y la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), los cuales, a su vez, tienen participación directa en el proyecto.

Equipo Ejecutivo:

El Equipo Ejecutivo está liderado por la Vicerrectoría Académica (VRA) (Director Ejecutivo), quien será la responsable de dar ejecución a las acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos. El Director contará con un Coordinador ejecutivo de la DGVM con experiencia en la materia. Lo anterior, con el objetivo de asegurar que las acciones comprometidas en la iniciativa, sea conducentes al cumplimiento de los resultados comprometidos. Como se muestra en el organigrama, la ejecución del proyecto se divide en grupos de trabajo (por objetivo específico), los cuales cuentan con un encargado/a, el cual tendrá reuniones permanentes de coordinación en las que se reportarán al Director de los avances del desarrollo de sus objetivos mensualmente o según contingencia. Según resultados de los reportes de avance, el Director entregará las directrices necesarias para dar cumplimiento de las acciones que permitan alcanzar los resultados esperados. El equipo ejecutivo se distribuye de acuerdo a los objetivos específicos de la iniciativa, a saber:

- OE N°1: “Establecer la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá bajo la estructura organizacional institucional”. Este objetivo busca definir y consolidar un modelo de gobernanza y gestión para los Centros de Vinculación UTA, asegurando que su funcionamiento se alinee con la estructura organizacional institucional. Dicho objetivo estará a cargo de la DGVM, quien será la encargada de concretar las actividades principales comprometidos y difundir el impacto de las acciones. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de la DIPLAN, Dirección de Gestión Digital y Transparencia (DGDT), Dirección de Calidad Institucional (DCI), Dirección General de Docencia de Pregrado (DIDO), FACSAL, FAMED, FADECIA, FADE y FACSO junto con los respectivos centros bajo su dependencia.
- OE N°2: “Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a procesos formativos que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá”. Este objetivo buscar diseñar e instaurar una estrategia de vinculación bidireccional que integre a los Centros de Vinculación UTA en los procesos formativos, permitiendo una interacción efectiva entre la academia y el entorno. Dicho objetivo estará a cargo del DGVM, quien será el encargado de concretar las actividades principales comprometidas y difundir el impacto de las acciones. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de DIPLAN, DIDO, DCI, FACSAL, FAMED, FADECIA, FADE y FACSO junto con los respectivos centros bajo su dependencia.
- OE N°3: “Desarrollar e implementar una estrategia de vinculación bidireccional asociada a los resultados de investigación que involucre a los centros de vinculación de la Universidad de Tarapacá”. Este objetivo busca establecer e implementar una estrategia que fortalezca la vinculación bidireccional entre los Centros de Vinculación UTA y el entorno, a través de la investigación, innovación, creación y transferencia de conocimiento. Dicho objetivo estará a cargo del DGVM, quien será el encargado de concretar las actividades principales comprometidas y difundir el impacto de las acciones. La ejecución de este objetivo cuenta con la colaboración de DIPLAN, Dirección General de Investigación e Innovación (DGII), DCI, FACSAL, FAMED, FADECIA, FADE y FACSO junto con los respectivos centros bajo su dependencia.

Es importante mencionar que el modelo de gestión contará además con el soporte de las Unidades de Apoyo Transversal de Dirección de Admisión y Comunicaciones Estratégicas (DACE), Dirección Administración y Finanzas (DAF), Dirección de Gestión de Personas y Bienestar (DGPB), Dirección de Servicios y Logística (DSL) y Dirección de Infraestructura y Equipamiento (DIE) las cuales estarán encargadas de apoyar de forma transversal las acciones que asegurarán el correcto cumplimiento de los objetivos. Además, de proveer información valiosa para la generación de medios de verificación y prestar asesoría de forma permanente a cada uno de los directores de los Objetivos.

Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

La articulación del proyecto será liderada por la VRA, a través de la coordinación de la DGVM, quien organizará los esfuerzos internos y externos para abordar las acciones clave. Los actores internos como DIPLAN, DIDO, DCI, DGDT, DGII, FADECIA, FACSO, FAMED, FADE y FACSAL participarán activamente en el diagnóstico de los instrumentos y mecanismos, así como en el desarrollo de los objetivos estratégicos y la gobernanza de los centros de vinculación UTA. Los actores externos, principalmente el Consejo Consultivo Regional, participarán mediante mesas de trabajo en la propuesta y validación de acciones y mecanismos de vinculación bidireccional de los centros de vinculación de alto impacto. Esta articulación generará acciones estratégicas que involucran los procesos formativos y los resultados de investigación, innovación, creación y trasferencia, que se desarrollarán en los centros de vinculación de alto impacto. Para esto, el equipo de gestión en conjunto con los centros establecerá una periodicidad mensual para el control y seguimiento efectivo del proyecto con el fin de garantizar el logro de los objetivos planteados.

Mecanismos de monitoreo y evaluación:

El monitoreo y evaluación de resultados estarán a cargo del director y coordinador ejecutivo, los cuales direccionalan las acciones del equipo ejecutivo a través de directrices a los encargados de cada objetivo específico, quienes entregarán periódicamente reportes de actividades y avance de indicadores (mecanismos de monitoreo y contribución). Asimismo, como se mencionó anteriormente, la CPA tiene gran relevancia, ya que serán ellos quienes conozcan la manera correcta de ejecutar los procedimientos del Ministerio. Además, tendrá una comunicación institucional con el coordinador ejecutivo quien a su vez utilizará y tendrá a cargo el llenado del SGPI que mide tanto el avance en gestión, actividades, indicadores y presupuesto para velar por la correcta y eficiente ejecución de la iniciativa. Dichos elementos se pueden obtener en tiempo real para tomar acciones correctivas a las desviaciones de lo comprometido con un enfoque de mejora continua de las actividades del proyecto. Así, los centros reportarán al equipo de gestión de manera mensual un reporte de actividades y los insumos para el cálculo de indicadores del proyecto y desarrollar acciones remediales en el caso que sea necesario.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE Nº X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Línea Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE Nº1	Porcentaje de satisfacción de los actores clave con respecto a la gobernanza y mecanismos de gestión de los centros de vinculación UTA.	Satisfacción Percibida = $\sum_{i=1}^n (x_i * y_i)$. Donde: n = número de dimensiones evaluadas. X = Porcentaje de valoración obtenidos en la dimensión i. Y = Factor de ponderación de la dimensión i.	Por definir ¹	>= 50%	>= 80%	Informe de satisfacción de los actores clave. (Dirección General de Vinculación con el Medio – Dirección Calidad Institucional)
OE Nº1	Acciones de vinculación bidireccional cargadas en el Sistema de registro de Vinculación con el Medio.	(Número de acciones de vinculación bidireccional cargadas en el Sistema de Vinculación con el Medio / Número total de acciones de vinculación bidireccional planificadas) *100	Por definir ²	>= 80%	>= 100%	Informe de acciones cargadas en el Sistema de registro, evaluación y mejora continua. (Dirección General de Vinculación con el Medio)
OE Nº2	Números de acciones bidireccionales ³ incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	Sumatoria de acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo de pregrado de las facultades participantes en el marco del proyecto.	0	>=2	>=4	Informe de acciones bidireccionales. Debe contener al menos: - Clasificación ⁴ . - Cantidad de planes formativos en los cuales se ejecuta o impacta. - Antecedentes del trabajo colaborativo bidireccional que justifiquen las acciones. - Número de participantes internos y externos. (Dirección General de Docencia de Pregrado - Dirección General de Vinculación con el Medio)
OE Nº2	Carreras que interactúan con los centros de alto impacto que incorporan acciones de vinculación bidireccional	(Número de carreras que interactúan con los centros de alto impacto que incorporan acciones de vinculación bidireccional / Número total de carreras interactúan con los centros de alto impacto) * 100	0 % (0/9)	33% (3/9)	100% (9/9)	Informe de carreras que incorporan acciones de vinculación bidireccional. (Dirección General de Docencia de Pregrado - Dirección General de Vinculación con el Medio)
OE Nº3	Número de publicaciones académicas ⁵ con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto.	Sumatoria de publicaciones académicas con enfoque territorial enviadas a revistas indexadas en el marco del proyecto	0	>=2	>=4	Informe de publicaciones. Debe contener al menos: - tipo de publicación, es decir, se trate de publicación indexada, capítulo de libro impreso o digital,

¹ La línea base será medida durante el primer semestre de ejecución del proyecto.

² La línea base será medida durante el primer semestre de ejecución del proyecto.

³ Actividades que generen una contribución académica en el proceso formativo y a su vez contribuyan en la búsqueda de soluciones cocreadas y/o la generación de conocimiento compartido con actores relevantes del entorno. Las Actividades bidireccionales incorporadas al proceso formativo cuya metodología, instrumentos de evaluación y mecanismos de retroalimentación, permiten la actualización de los contenidos de las asignaturas e inciden en los planes e innovaciones curriculares.

⁴ Actividades curriculares que aportan a la formación del estudiante, como metodologías, instrumentos de evaluación, actualización de asignaturas, mecanismos de retroalimentación a los planes formativos, innovaciones curriculares, proyectos territoriales, prácticas, entre otras en un contexto de vinculación bidireccional.

⁵ Toda aquella publicación con enfoque territorial que se genere en el contexto del proyecto, la que no necesariamente debe estar indexada.

OE Nº X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Línea Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
						<p>publicación en revista académica institucional impresa o digital, medios académicos digitales, etc.</p> <p>-categoría de autor/a: autor/a principal, co-autor/a, académico/a o estudiante.</p> <p>(Dirección General de Investigación e Innovación - Dirección General de Vinculación con el Medio)</p>

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Dr. Emilio Rodríguez Ponce	Rector	Director General	01
Mg. Patricio Zapata Valenzuela	Vicerrector de Administración y Finanzas	Director Financiero	03
Dr. Julio Labraña Vargas	Vicerrectora de Desarrollo Estratégico	Directora de Desarrollo Estratégico	03

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Dra. Jenniffer Peralta Montecinos	Vicerrector Académico	Director Ejecutivo	04
Mg. María Luisa Ceriche Carrasco	Directora General de Vinculación con el Medio	Coordinador Ejecutivo	06
Por definir	Profesional Dirección General de Vinculación con el Medio	Apoyo Coordinador Ejecutivo	44
Dr. Giuliani Coluccio Piñones.	Dirección de Planificación y Proyectos	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Dr. Mauricio Arriagada Benítez	Director de Gestión Digital y Transparencia.	Colaborador OE1	04
Mg. Hernando Bustos Abreu	Director General de Docencia de Pregrado	Colaborador OE1 y OE2	04
Dr. Ignacio Jessop Rivera	Dirección General de Investigación e Innovación	Colaborador OE3	04
Nombramiento en Curso	Director de Calidad Institucional	Colaborador OE2 y OE3	04
Mg. Celia Borquez Benit	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Mg. Andrea Larrazabal Miranda	Decana Facultad de Medicina	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Dra. Pilar Mazuela Águila	Decana Facultad de Ciencias Agronómicas	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Dra. Claudia Moraga	Decana Facultad de Derecho	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Dra. Marietta Ortega Perrier	Decana Facultad de Ciencias Sociales	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Dra. Macarena Fuentes Guajardo	Directora Centro de Genética y Genómica Uasara	Colaborador OE1, OE2 y OE3	06
Marjorie Frez Ormeño	Coordinadora de Centro Atención Jurídica	Colaborador OE1, OE2 y OE3	06
Nombramiento en curso.	Director del Centro Médico	Colaborador OE1, OE2 y OE3	06
Claudia Matamoros Quiñones	Coordinadora de Centro de Investigación e Intervención Psicosocial	Colaborador OE1, OE2 y OE3	06
Gabriela Taboada Pereda	Profesional Dirección de Planificación y Proyectos-	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Mg. Christian Miranda Visa	Profesional Dirección de Planificación y Proyectos	Colaborador OE1, OE2 y OE3	04
Dra. Daniela González Erber	Directora de Admisión y Comunicaciones Estratégicas	Apoyo Transversal	04
Catalina Arriagada Vergara	Directora de Gestión de Personas y Bienestar	Apoyo Transversal	04
José Luis Roco Contreras	Director de Infraestructura y Equipamiento	Apoyo Transversal	04
Mg. David Catari Vargas	Director de Servicios y Logística	Apoyo Transversal	04

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Mg. Liliana Hernández Villaseca	Encargada de la unidad de Coordinación de Proyectos Académicos	Encargada de coordinación y seguimiento	06
Eliana Reyes Cayo	Profesional de la unidad de Coordinación de Proyectos Académicos	Apoyo de la gestión y administración de convenio	08
Mg. Jorge Bernal Peralta	Dirección de Administración y Finanzas	Apoyo gestión financiera	06
Mg Juan Vargas Rodríguez	Profesional Dirección de Planificación y Proyectos	Apoyo en Sistema de Gestión de Proyectos Institucionales	06

GASTOS

Transferencias		Tipo de Gasto		Gastos		Montos (\$M)
Corrientes	Personal Operación	Relativo a personal	Relativo a bienes y servicios de consumo			
			Subtotal Transferencias Corrientes			668.845
		Bienes				3.299
		Obra				672.144
Capital	Inversiones					142.732
			Subtotal Transferencias de Capital			0
			TOTAL			142.732
						814.876

DETALLE DE GASTOS [EN MILLES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
Corrientes	Personal	Honorarios	Honorarios	133.961	33.490	OE1-H1 OE2-H1 OE2-H2 OE2-H4 OE3-H1 OE3-H2	Presupuesto asignado para contratar personal honorario que desempeñe labores de apoyo a las funciones de Centro médicos y CGGU. El desglose de profesionales por cada centro se presenta a continuación:
	Personal	Relativo a personal	Remuneraciones	434.722	66.671	OE1-H1 OE2-H1 OE2-H2 OE2-H4 OE3-H1 OE3-H2	<ul style="list-style-type: none"> • 6 profesionales que darán continuidad al desarrollo de las funciones del Centro Médico mientras se realiza el proceso de diagnóstico de las acciones realizadas y que posteriormente se encargarán de implementación de las nuevas acciones y mecanismos de vinculación bidireccional. • 3 profesionales que darán continuidad al desarrollo de las funciones del CGGU mientras se realiza el proceso de diagnóstico de las acciones realizadas y que posteriormente se encargarán de implementación de las nuevas acciones y mecanismos de vinculación bidireccional.
							<ul style="list-style-type: none"> • 2 profesionales que darán continuidad al desarrollo de las funciones del Centro Médico mientras se realiza el proceso de diagnóstico de las acciones realizadas y que posteriormente se encargarán de implementación de las nuevas acciones y mecanismos de vinculación bidireccional.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos elegibles	Descripción y justificación		
			Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Objetivo e Hito asociado
			<ul style="list-style-type: none"> • 4 profesionales que darán continuidad al desarrollo de las funciones del CAJ mientras se realiza el proceso de diagnóstico de las acciones realizadas y que posteriormente se encargarán de la implementación de las nuevas acciones y mecanismos de vinculación bidireccional. • 12 profesionales que darán continuidad al desarrollo de las funciones del CEINPSI mientras se realiza el proceso de diagnóstico de las acciones realizadas y que posteriormente se encargarán de la implementación de las nuevas acciones y mecanismos de vinculación bidireccional. • 3 académicos que darán continuidad al desarrollo de las funciones del CGGU mientras se realiza el proceso de diagnóstico de las acciones realizadas y que posteriormente se encargarán de la implementación de las nuevas acciones y mecanismos de vinculación bidireccional. <p>Además, se considera un presupuesto para el profesional que será apoyo en las labores de coordinación del proyecto.</p>		
	Transferencia a estudiantes				
	Transferencias postdoctorales				
	Viáticos/Manutención				
	Arriendo de equipamiento y vehículos				
	Arriendo de espacios				
	Consultoría				
	Material pedagógico y académico				
	Relativo a bienes y servicios de consumo				
	Operación				

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
		Servicio de correspondencia					
		Servicios básicos					
		Servicios de Alimentación					
		Servicios de acreditación					
		Servicios de apoyo académico y de capacitación					
		Servicios audiovisuales y de comunicación					
		Servicios de mantenimiento y reparación					
		Servicios de suscripción y acceso					
		Servicios y productos de difusión					
		Tasas y patentes					
		Subtotal Transferencias Corrientes		570.333	101.881		
		Bienes inmuebles y terrenos					
		Desarrollo de softwares					
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información					
		Equipamiento e instrumental de apoyo					
		Bienes					
	Capital	Inversiones					
		Mobiliario y Almacenamiento menor					
		Soporte informático y bases de datos					
		Vehículos					
		Obras					
		Obra nueva					
		Ampliación					
		Alteración					

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (M\$)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
		Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño					
		Subtotal Transferencias de Capital	114.000	28.732			
		Total	684.333	130.543			

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RODRÍGUEZ	PONCE	EMILIO RENE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
RECSEC@GESTION.UTA.CL	+56 58 2205200	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN FINANZAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1995
DOCTOR EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	UNVIERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2002
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ZAPATA	VALENZUELA	PATRICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PZAPATA@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205325	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF ARTS LANGUAGE AND CULTURES OF LATIN AMERICA/SPANISH	UNIVERSIDAD DE LEIDEN	PAISES BAJOS	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
PERALTA	MONTECINOS	JENNIFER PAULETTE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JPERALTA@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205110	VICERRECTOR ACADÉMICO

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2005
DOCTORA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	ESPAÑA	2015
MASTER EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA	ITAE	ESPAÑA	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LABRAÑA	VARGAS	JULIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>JLABRANAV@GESTION.UTA.CL</u>	+56 58 22040	VICERRECTOR DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ANÁLISIS SISTÉMICO APLICADO A LA SOCIEDAD	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2014
DOCTOR PHILOSOPHIAE	UNIVERISTAT WITTEMBERG	ALEMANIA	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO CERICHE	APELLIDO MATERNO CARRASCO	NOMBRES MARIA LUISA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MCERICHE@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386170	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PRFOESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN FISICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DIDACTICA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
COLUCCIO	PIÑONES	GIULIANI PAOLO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
GCOLUCCIOP@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205308	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2012
GRADOS ACADÉMICOS (POSTGRADO)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2015
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	CHILE	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO ARRIAGADA	APELLIDO MATERNO BENÍTEZ	NOMBRES MAURICIO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL MARRIAGADA@ACADEMICOS.UTA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL +56 58 2386170	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN DIRECTOR DE GESTIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BUSTOS	ABREU	HERNANDO ARMES
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
HBUSTOS@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205336	DIRECTOR GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INFORMÁTICO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE CATOLICA DE CHILE	CHILE	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
JESSOP	RIVERA	IGNACIO ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
IAJESSOP@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205327	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
QUÍMICO LABORATORISTA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN QUÍMICA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	CHILE	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
NOMBRAMIENTO EN CURSO		
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DCISEC@GESTION.UTA.CL	+56 58 225336	DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BORQUEZ	BENIT	CELIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>CEMABORQUEZ@GMAIL.COM</u>	+56 58 2205703	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TECNÓLOGO MÉDICO ESPECIALIDAD LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1981
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA MENCIÓN EPIDEMIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2007
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN A DISTANCIA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LARRAZBAL	MIRANDA	ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ALARAZA@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2386066	DECANA FACULTAD DE MEDICINA

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)**

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÉDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER NUTRICIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MAZUELA	AGUILA	PILAR
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PILAR.MAZUELA@GMAIL.COM	+56 58 2386101	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS AGRONÓMICAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO AGRÓNOMO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER INTERNACIONAL EN NUTRICIÓN VEGETAL EN CULTIVOS HORTÍCOLAS INTENSIVOS	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	ESPAÑA	2005
DOCTORADO AGRICULTURA INTENSIVA EN ZONAS SEMIÁRIDAS	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ESPAÑA	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MORAGA	CONTRERAS	CLAUDIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CMORAGAC@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205688	DECANA FACULTAD DE DERECHO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	+56 58 2205688	DECANA FACULTAD DE DERECHO
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN DERECHO	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	ESPAÑA	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ORTEGA	PERRIER	MARIETTA LORENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>MORTEGA.PERRIER@GMAIL.COM</u>	+56 58 2205681	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA, ANTROPÓLOGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1980
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF SCIENCE IN SOCIAL ANTHROPOLOGY	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS	GRAN BRETAÑA	1982
PhD IN SOCIAL ANTHROPOLOGY	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	GRAN BRETAÑA	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENTES	GUAJARDO	MACARENA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MFUENTES@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 205316	COORDINADORA DE CENTRO DE GENETICA Y GENOMICA UASARA

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIATURA EN TECNOLOGIA MÉDICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2010
TECNÓLOGO MÉDICO CON MENCIÓN LABORATORIO CLÍNICO, HEMATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, MENCIÓN BIOLOGÍA DE ALTURA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2014
DOCTOR DE PHILOSOPHY IN HUMAN EVOLUTIONARY GENETICS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	REINO UNIDO	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FREZ	ORMEÑO	MARJORIE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>MARJORIEFREZ7@GMAIL.COM</u>	+56 58 2385046	COORDINADORA DE CENTRO ATENCIÓN JURIDICA

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MATAMOROS	QUIÑONES	CLAUDIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
SALUDMENTAL@GESTION.UTA.CL	+56 56 2205655	COORDINADORA DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLOGICAL

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICOLOGÍA, LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MIRANDA	VISA	CHRISTIAN FELIPE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CMIRANDA@GESTION.UTA.CL	+56 58 2206144	PROFESIONAL DE DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)**

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS – MBA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2023
MASTER ROIT, ECONOMIE, GESTIÓN, MENTION MANAGEMENT ET ADMINISTRATION DES ENTERPRISES MENTION BIEN	UNIVERSIDAD DE BORDEAUX	FRANCIA	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TABOADA	PEREDA	GABRIELA ANTONIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
GTABOADAP@GESTION.UTA.CL	+56 58 2207024	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)**

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	CHILE	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GONZALEZ	ERBER	DANJELA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DGONZALEZ@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2386170	DIRECTORA DE ADMISIÓN Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DISEÑADORA GRÁFICA PUBLICITARIA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE	1999
PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DIDACTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2008
POSTGRADO EN FORMACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	ESPAÑA	2014
DOCTORA EN DISEÑO	UNIVERSIDAD DE PALERMO	ARGENTINA	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARRIAGADA	VERGARA	CATALINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CARRIAGADAV@GESTION.UTA.CL	+56 58 2205943	DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAS Y BIENESTAR

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL

(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROCO	CONTRERAS	JOSE LUIS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>JLROCOC@GESTION.UTA.CL</u>	+56 58 2205402	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ARQUITECTO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CATARI	VARGAS	DAVID
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
DCATARI@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205160	DIRECTOR DE SERVICIOS Y LOGÍSTICA

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2006
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO, INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
HERNANDEZ	VILLASECA	MARGARITA LILIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LHERNAND@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 2205688	COORDINADORA DE PROYECTOS ACADEMICOS

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)**

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE ESTADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1974
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN EN CURRICULUM	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1996
MASTER EN TECNOLOGIA EDUCATIVA	UNIVERSIDAD NACIONAL A DISTANCIA (UNED)	ESPAÑA	2000

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REYES	CAYO	ELIANA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
EREYES@GESTION.UTA.CL	+56 58 2205338	PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ACADEMICOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERÍA COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
BERNAL	PERALTA	JORGE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JBERNAL@ACADEMICOS.UTA.CL	+56 58 225936	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA Y GOBIERNO, CIENCIAS POLÍTICAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	ESPAÑA	2009
DOCTORADO EN FINANCIACIÓN E INVESTIGACIÓN COMERCIAL, INVESTIGACIÓN Y TECNICAS DE MARKETING	UNIVERSIDAD AUTONMA DE MADRID	ESPAÑA	2010
MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION – MBA ADMINISTRACIÓN Y ECONOMIA	UNIVERSIDAD ALCALÁ	ESPAÑA	2017

DATOS PERSONALES

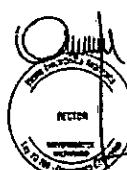
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VARGAS	RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ ANÍBAL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JVARGASR@GESTION.UTA.CL	+56 58 2205380	PROFESIONAL DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)	44	

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS – MBA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2023
MASTER ROIT, ECONOMIE, GESTIÓN, MENTION MANAGEMENT ET ADMINISTRATION DES ENTERPRISES MENTION BIEN	UNIVERSIDAD DE BORDEAUX	FRANCIA	2024



PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Valparaíso
RUT institución:	60.921.000-1
Dirección casa central institución:	Calle Blanco 951 Valparaíso
Título de la Propuesta	Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 538.237.-
TIPO DE PROYECTO	<input checked="" type="checkbox"/> Continuidad <input type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Osvaldo Corrales Jorquera
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Resumen

La presente propuesta buscar dar continuidad a programas de vinculación con el medio emblemáticos y estratégicos, tales como el trabajo realizado, a través del centro GEROPOLIS, la Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y el Consultorio Jurídico. Asimismo, continuar desplegando el modelo de vinculación con el medio desde las facultades y unidades académicas, a través de fondos concursables internos, que respondan a los desafíos de instrumentos estratégicos regionales. A la vez, seguir fortaleciendo y valorizando la vinculación con el medio en el proceso formativo, y avanzar en la generación de conocimiento de la vinculación con el medio bidireccional con impacto en el territorio, a través de publicaciones científicas, capítulos de libros y/o libros electrónicos.

Por lo tanto, lo que busca este proyecto es aprovechar las capacidades instaladas en la institución, creadas mediante proyectos de Educación Superior Regional y ampliarlas para ponerlas al servicio de las necesidades de la región de Valparaíso, especialmente el desafío es continuar aportando a disminuir la brecha de bienestar que presentan los habitantes de la región de Valparaíso.

Es por ello que la propuesta ha definido como su objetivo general: ***Contribuir a generar un mayor bienestar de la población de la Región de Valparaíso, mediante la implementación de programas que abordan los desafíos de los adultos mayores, de medio ambiente y sostenibilidad, ampliando los servicios de asesoría y capacitación jurídica, y generando a la vez nuevo conocimiento con una mayor contribución e impacto en el territorio.*** Este objetivo se despliega y materializa en cuatro objetivos específicos:

1. Contribuir al bienestar de las personas mayores de Valparaíso a través del desarrollo e implementación de acciones integradoras, participativas y contextualizadas, que consideren su realidad cotidiana, favorezcan su rol activo en el automanejo del bienestar e integren diversas metodologías pertinentes para su abordaje.
2. Contribuir al desempeño ambiental regional mediante una mayor articulación con las necesidades de la comunidad desde las áreas de vinculación con el medio, formación e investigación institucional, como aporte al desarrollo sostenible de la región.
3. Contribuir a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, con un claro enfoque territorial atendiendo las necesidades de asesoría jurídica, representación jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, que implemente iniciativas integrales de orientación, representación y capacitación jurídica, incluyendo actividades en territorios insulares Rapa Nui y Juan Fernández, entre otros.
4. Generar nuevos proyectos de vinculación con el medio desde las Facultades y unidades académicas, que incorporen un enfoque bidireccional, fomenten el trabajo interdisciplinario, utilicen metodologías activas e implementen programas para fortalecer las funciones institucionales en docencia, investigación, innovación y transferencia de conocimientos, que estén alineados con las prioridades de la estrategia de desarrollo regional y/o planes comunales.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Región de Valparaíso está conformada por 38 comunas, con Valparaíso, Viña del Mar, Los Andes, Quillota, La Calera, San Antonio, San Felipe, Quilpué y Villa Alemana como aquellas predominantemente urbanas, 18 comunas consideradas mixtas y once como predominantemente rurales. La población total de la región asciende a 2.025.693 personas (51,1% de mujeres), según la proyección de población en viviendas particulares del Censo 2017 para 2024. Un 90% de esta es parte del Registro Social de Hogares a junio de 2024, con Algarrobo, La Calera, El Quisco, El Tabo, Hijuelas, La Ligua, Limache, Llaillay, Papudo, Petorca, Puchuncaví y Zapallar destacando por tener más personas inscritas en el Registro que la proyección poblacional del Censo 2017 para 2024.

De acuerdo con la proyección censal para aquel año, un 22,5% de la población regional tiene 60 años o más (456.159 personas) y el 23,8% son niños, niñas y adolescentes (481.766 personas), siendo Rinconada la comuna con una mayor proporción de personas de 19 años o menos, representando un 27,2% de la comuna. Por otro lado, esta región es la décima con mayor concentración de niños, niñas y adolescentes extranjeros a nivel país.

La Encuesta Casen 2022 revela que ni la pobreza por ingresos ni la pobreza multidimensional en Valparaíso tuvieron diferencias significativas entre la región y las tasas nacionales, lo que tampoco ocurre respecto a su evolución desde 2017. A nivel comunal, Catemu (12,0%) y Puchuncaví (29,5%) presentan las mayores tasas de pobreza por ingresos y multidimensional, respectivamente, mientras que Juan Fernández registra las menores incidencias en ambos tipos de pobreza (2,5% en pobreza por ingresos y 5,6% en pobreza multidimensional).

Para las personas presentes en el Registro Social de Hogares a junio 2024, el promedio de ingresos totales es menor y la brecha de género mayor que la población del RSH en su conjunto (32,1% versus 29,4%). La inseguridad alimentaria moderada o severa medida por la Encuesta Casen 2022 afecta al 18,6% de los hogares, destacando Cartagena (35,1%) con los mayores porcentajes y La Cruz con el menor (12,5%).

Asimismo, El envejecimiento poblacional acelerado representa uno de los desafíos más importantes del desarrollo social y territorial contemporáneo. Según estadísticas recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las Naciones Unidas (ONU), actualmente las personas mayores de 60 años constituyen alrededor del 11% de la población mundial y se estima que esta cifra alcanzará un 22% en 2050. Este fenómeno, aunque evidencia el éxito de políticas sanitarias y sociales globales, plantea nuevos desafíos críticos relacionados con cómo asegurar, mantener y maximizar el bienestar integral de este segmento creciente de la población.

En el contexto regional y nacional, los objetivos del desarrollo sostenible contribuyen a abordar la desigualdad territorial, los efectos del cambio climático, las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y los altos niveles de ocurrencia de desastres en la región y el país.

Al respecto, a continuación, se identifican y delimitan nueve nudos críticos o “problemas clave” que dificultan el desarrollo de la Región de Valparaíso, como punto de partida para diseñar intervenciones efectivas y generar cambios positivos en los distintos territorios de la región.

- Agudización de la escasez hídrica en las cuencas de la región y la dificultad creciente para satisfacer y gestionar de manera sostenible y equilibrada la disponibilidad de agua.
- Deterioro de las condiciones de habitabilidad que amenazan la calidad de vida urbana, rural e insular.
- Población e infraestructura regional está expuesta a riesgo de desastres, en contexto de cambio climático.
- Bajo dinamismo económico, con precarización del empleo e impacto en la pobreza.
- Creciente fragilidad y degradación de los ecosistemas marinos, terrestres y de aguas continentales.
- Proliferación de loteos irregulares y crecimiento urbano al margen de la planificación.
- Deterioro y/o pérdida del patrimonio cultural de la región.
- Dificultad de las personas para movilizarse entre los asentamientos urbanos, rurales e insulares de la región.
- Dificultad de las personas para acceder a servicios especializados de salud física, mental y de cuidados.
- Debilidades de la institucionalidad pública descentralizada, con competencias y atribuciones limitadas que afectan el gobierno del territorio regional.

La Estrategia de desarrollo Regional Vigente tiene los siguientes ejes estratégicos:

- Dinamización del sistema productivo regional para el crecimiento económico y la generación de empleo.
- Impulso al emprendimiento y a la innovación regional, favoreciendo la generación de oportunidades y la competitividad regional.
- Valorización del capital humano regional potenciando las competencias técnico-profesionales.
- Disposición de un sistema de seguridades que contribuya a superar las situaciones de pobreza y vulnerabilidad social.
- Integración de las personas mayores procurando una vejez digna y con calidad de vida.
- Fortalecimiento de la identidad regional y la diversidad cultural.

- Construcción de una región habitable, saludable y segura para una mejor calidad de vida en sus asentamientos urbanos y rurales.
- Preservación, conservación y promoción del medio ambiente y la biodiversidad, haciendo un uso sustentable de los recursos naturales.
- Manejo sustentable de los recursos hídricos en respuesta a las necesidades de la población y sus actividades productivas.
- Fomento a la integración plena entre los territorios que conforman la región: continentales e insulares.
- Inserción internacional de la región fortaleciendo su posicionamiento en el corredor bioceánico central.
- Fortalecimiento de la institucionalidad regional procurando una gestión pública descentralizada en concordancia con las demandas de los territorios.

En este contexto la Universidad de Valparaíso ha desarrollado, a lo largo de su historia, una continua y prolífica relación con su entorno, que ha sido reconocida tanto en 2012, cuando acreditó el área de vinculación con el medio por primera vez, como en 2017 y 2022, cuando la refrendó. Como institución de educación superior estatal, pública, regional y compleja, se relaciona con la comunidad en la que se inserta a partir de las disciplinas que desarrolla en sus diversas expresiones, todo ello de acuerdo con los compromisos planteados en el plan de desarrollo estratégico institucional y el modelo educativo. Para ello, la universidad definió un conjunto de políticas del área, consistentes con sus lineamientos estratégicos y generadas de forma participativa. Dichas políticas orientan sus acciones y determinan los mecanismos y grupos de interés con los cuales busca establecer las relaciones bidireccionales correspondientes.

Las políticas sustentan el modelo de vinculación con el medio, que establece aquellos instrumentos a través de los cuales la comunidad universitaria se relaciona con los grupos de interés definidos. Por medio de aquellos se consiguen resultados y es posible medir las contribuciones de las acciones que se llevan a cabo.

A fin de generar una estructura de soporte institucional permanente, se constituyó el Consejo de Vinculación con el Medio Institucional, que está integrado por: el Vicerrector, un representante por cada una de las Facultades de la Universidad, designado por el Decano con acuerdo del Consejo de Facultad; por tres estudiantes; uno en representación de las Escuelas e Institutos y uno por cada Campus; y por cuatro representantes designados/as por el Rector a proposición del Vicerrector de Vinculación con el Medio de entre personas externas a la Universidad, cuyo perfil o trayectoria resulte especialmente relevante para su vinculación con el medio. Este Consejo es el encargado de coordinar al más alto nivel las necesidades y requerimientos de la Universidad en materia de vinculación con el medio.

Asimismo, la institución definió el nuevo reglamento de Facultades, reconociendo y designando un coordinador de Vinculación por el medio por Facultad y Campus. Considerando los desafíos de la acreditación integral, la institución presentó el año 2024 el proyecto ESR UVA2495, mediante el actual se está llevando a cabo el proceso de actualización de las políticas y de mejora del modelo de evaluación, considerando las precisiones de los nuevos estándares de acreditación, la experiencia institucional y las buenas prácticas. Si bien la institución posee 24 centros de Vinculación con el Medio, distribuidos en todas las Facultades y Campus, ha priorizado en la postulación a los proyectos de Educación Superior Regional, el Centro GEROPOLIS, la Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y el Consultorio Jurídico, dado que las temáticas que tratan son estratégicas y prioritarias para la región, estos programas han sido financiado al menos por los siguientes proyectos ESR UVA2195, UVA2395, y por el proyecto ADAIN UVA2093, lo cual ha permitido expandir su contribución al bienestar de la población regional.

Experiencias y avances de las iniciativas, priorizadas para esta propuesta de proyecto ESR 2025:

Desde el año 2015, la Universidad de Valparaíso ha ido desarrollando e instalando capacidades institucionales para contribuir a la salud, bienestar y calidad de vida de las personas mayores a partir de la implementación de acciones enmarcadas en el trabajo del **Centro Gerópolis** y financiadas a través de fondos de los convenios de desempeño. En el año 2015 se adjudicó el PMI UVA 1401 “Modelo de educación, salud y territorio: enfrentando la desigualdad en la tercera edad de la ciudad de Valparaíso” que permitió comprender y abordar la realidad de las personas mayores articulando a diferentes actores e instituciones a través de la creación de un consejo ejecutivo mixto, y fortaleciendo los procesos de formación de estudiantes.

En el año 2020, como una forma de responder a la estrategia regional de desarrollo de Valparaíso, la UV propuso y se adjudicó el proyecto UVA 1995: “Envejecimiento y vejez desde la UV: hacia una mejor calidad de vida de los/as adultos/as mayores”. En esa ocasión, se planteó como principal objetivo el de «contribuir a la implementación de las políticas públicas de envejecimiento y vejez en la Región de Valparaíso mediante la implementación de estrategias y acciones para la promoción, prevención y sensibilización con los/as adultos/as mayores, que involucren a la comunidad universitaria, a su entorno y a los/as actores/rices del territorio». En el área de vinculación, busca implementar un modelo de evaluación del impacto institucional, consolidar el centro Gerópolis y fortalecer los vínculos con el territorio, a través del trabajo de las consultorios de odontología, el sistema SISTAM y GEROMOVIL.

Por su parte, el proyecto UVA2195, tenía como objetivo contribuir al desarrollo de la Región de Valparaíso a través de la implementación de programas de trabajo participativos, construidos con la comunidad para lograr una mayor

responsabilidad, sensibilización, cuidado y protección del medio ambiente-sostenibilidad y de los/as adultos/as mayores para una mayor equidad y calidad de vida de sus habitantes. Siguiendo la misma línea de trabajo, el año 2023 fue adjudicado el convenio UVA2395 que busca “contribuir a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso atendiendo a las necesidades de las personas mayores, desafíos medioambientales y de asesoría jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género” permitiendo generar acciones para disminuir el aislamiento social desde un enfoque de género y equidad”. A pesar de los avances y el trabajo del centro. Sin embargo, en la región persisten desafíos, tales como: el acceso a servicios especializados es limitado, con largas listas de espera, escasez de médicos geriatras, y elevados gastos en medicamentos que impactan en sus ingresos.

En servicios sociales, existe una limitada cobertura de cuidados domiciliarios, residencias y centros diurnos. Gran parte del cuidado recae en las familias, especialmente mujeres, provocando estrés económico y emocional. Además, persisten fuertes desigualdades territoriales, especialmente en zonas rurales.

La participación social también enfrenta barreras: un porcentaje creciente (14,6%) vive solo, aumentando la soledad y el aislamiento social. Un cuarto manifiesta insatisfacción con sus redes sociales, agravada por brechas digitales, problemas de transporte público y temores por inseguridad urbana, lo que limita su autonomía.

En vivienda, aunque muchos poseen casa propia, la mayoría de estas no está adaptada para necesidades específicas de la vejez, lo que genera riesgos de accidentes domésticos. La oferta de soluciones habitacionales adaptadas, como viviendas tuteladas, es aún muy limitada, dejando a mayores vulnerables expuestos a situaciones precarias.

Finalmente, el edadismo está profundamente arraigado, reflejado en discriminación laboral, exclusión social y diversas formas de maltrato (psicológico, patrimonial y negligencia). Se estima que cerca del 30% de las personas mayores en Chile han sufrido algún tipo de abuso, lo que agrava significativamente su calidad de vida.

Todos estos factores, muestran que el bienestar de las personas mayores es una problemática vigente, en constante aumento, y que abordarla sigue siendo una necesidad urgente.

En lo que respecta a la **Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad**, creada en el año 2021, en el marco del ESR UVA2195, se logró la definición de las políticas en el área, la creación del Consejo de Medio Ambiente y Sostenibilidad con representantes de la sociedad civil (CIVIL), se creó e implementó el primer plan de educación ambiental, se diseñaron e implementaron los primeros cursos auto instruccionales, logrando que más de 200 personas de la comunidad se certificarán, se implementaron 20 proyectos medio ambientales, con participación de estudiantes y académicos. En el año 2023, se priorizó nuevamente este desafío, ahora considerando la apertura de ingresos especiales para estudiantes que aprobarán el programa de educación ambiental. Asimismo, se están implementando 9 proyectos de Facultad que tienen desafíos de sostenibilidad, apoyando el desarrollo 7 tesis de pregrado en la temática, llevando acabo el diagnóstico institucional de medio ambiente, certificando el primer edificio institucional por el Ministerio de Medio Ambiente, entre otras acciones en curso.

Desde la realidad actual de la institución, se ha avanzado en el posicionamiento de la temática, sin embargo, aún se presentan debilidades para dar celeridad a los objetivos planteados en la mejora del desempeño institucional y en la transversalización de la sostenibilidad. La Unidad a cargo ha logrado avances, pero se hace necesario una continuidad en la conformación de los equipos de trabajos y de personal capacitado para el logro de las metas. Además, se necesita fortalecer su quehacer desde una lógica más centralizada que facilite la toma de decisiones, dado que se dificulta la recogida de información relevante en aspectos de gestión de campus, como de sistematización y clasificación de las acciones de innovación e investigación.

Por otro lado, la sostenibilidad a nivel local y regional obliga a establecer una mejora en la gestión interna, desde la gestión de residuos sólidos, cuidado del agua y la energía, con un fuerte componente de educación ambiental, coherente con lineamientos internos pero, que van permitiendo la transversalización de la sostenibilidad en todo el quehacer institucional con un impacto externo considerable, desde la formación de profesionales hasta aportes en investigación, innovación y vinculación con el medio.

En lo que respecta al **Consultorio Jurídico**, es un programa al alero de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, que data de hace más de veinte años, y que, en el año 2021, gracias al proyecto ADAIN UVA2093 comenzó la implementación de tres nuevas áreas de trabajo asociada al derecho migrante, violaciones de derechos humanos y de asesoría a las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, fue priorizada nuevamente en el proyecto ESR UVA2395, donde su principal desafío ha sido llevar la consultoría jurídica a los territorios, participando activamente en el programa “Territorio UV”. A la vez, de disponer un programa de charlas en colegios, centros de adultos mayores, espacios públicos, mujeres privadas de libertad, entre otras iniciativas. A raíz del despliegue histórico y territorial del Consultorio Jurídico y Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, se ha podido validar en su trabajo diario y continuo con la ciudadanía de la región de Valparaíso una serie de falencias y carencias en el acceso a la justicia y protección social de una serie de Derechos.

En ese orden de cosas, nace la necesidad de seguir ampliando las alternativas jurídicas para continuar acercando la orientación, capacitación, asesoría técnica a la comunidad vulnerable del territorio continental e insular de la región de Valparaíso. El objetivo es poder ampliar de esta forma el trabajo territorial del Consultorio Jurídico y brindar un apoyo

efectivo a la comunidad, buscando no sólo eliminar las barreras de la justicia, sino que las territoriales, posibilitando el acceso a la justicia en determinadas personas que han sido olvidadas o estigmatizadas por la sociedad.

Asimismo, surge la necesidad de dar apoyo técnico y orientación jurídica a los ciudadanos de la ciudad de Valparaíso en materia de protección patrimonial, dado que estas carecen de apoyo jurídico para poder comprender los antecedentes que respaldan sus solicitudes patrimoniales y de esa forma apoyar el acceso a beneficios patrimoniales que permitan la conservación del casco patrimonial de la ciudad de Valparaíso.

En lo que respecta de la participación de las unidades académicas en los desafíos de los mecanismos de Vinculación con el Medio, ello se lleva a cabo, a través de los programas/proyectos VCM que se han ido definiendo participativamente cada año, desde el año 2023. Sin embargo, no hay publicaciones sistemáticas de estas iniciativas y sus impactos, lo cual es relevante llevar a cabo, como una medida de valorizar y visualizar el impacto en los territorios. A la vez, de generar nuevos programas puente que accedan a financiamiento de fondos de Vinculación con el Medio del Gobierno Regional y continuar potenciando la implementación de asignaturas de pregrado (Taller de integración del Perfil de Egreso-TIPE), donde participan en la definición los socios estratégicos (públicos o privados), académicos/as y los estudiantes.

Es así como es posible afirmar que la Universidad de Valparaíso cuenta con capacidades y experiencias relevantes en las áreas de vinculación de vinculación con el Medio, que han impactado en la formación de estudiantes, que está alineada con los desafíos de la región, y que busca a través de esta propuesta dar continuidad y ampliar el alcance de iniciativas claves, a fin de continuar contribuyendo al bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso.

PROBLEMA² Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Acorde a lo descrito en los puntos precedentes, lo que busca este proyecto es aprovechar las capacidades instaladas en la institución, creadas mediante proyectos de Educación Superior Regional y ampliarlas para ponerlas al servicio de las necesidades de la región de Valparaíso, especialmente el desafío es continuar aportando a disminuir la brecha de bienestar que presentan los habitantes de la región de Valparaíso.

De esta manera, la propuesta considera contribuir al bienestar de las personas mayores de la región a través del desarrollo e implementación de acciones integradoras, participativas y contextualizadas, que consideren su realidad cotidiana, favorezcan su rol activo en el automanejo del bienestar e integren diversas metodologías pertinentes para su abordaje. El trabajo considera la vinculación con actores externos destacados como lo son la Coordinación Regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA Valparaíso), Organización Panamericana de la Salud (OPS en su rol de entidad asesora) y el Consejo Ejecutivo Mixto de Gerópolis como comité asesor. Dentro de las acciones que se consideran para ello están las siguientes: Generar información pertinente para orientar políticas, programas y estrategias regionales específicas para la población mayor en alianza con otras organizaciones e instituciones; Validar herramientas de medición y análisis de las dimensiones del bienestar de personas mayores adaptadas territorialmente que se traduzcan en un abordaje integrador y contextualizado; Implementar acciones para mejorar el bienestar de las personas mayores, y Abordar el edadismo en la formación de las y los profesionales de la universidad para favorecer una mirada positiva y con enfoque de derechos de las personas mayores.

En lo que respecta al Medio Ambiente y Sostenibilidad, la Región de Valparaíso presenta una serie de conflictos y problemáticas socio-ambientales identificadas y reconocidas tanto por las instituciones como por la comunidad, junto con una débil educación ambiental comunitaria. Esta realidad es diferente en distribución territorial, algunas de estas problemáticas afectan más directamente y de manera urgente a ciertas comunas, por ejemplo, donde está inserta la Universidad como Viña del mar, Valparaíso y San Felipe. Lo anterior, se presenta como oportunidad de instaurar un trabajo colaborativo y de alianza permanente apostando a una búsqueda de soluciones participativas que puedan aportar a la minimización de la problemática local territorial, aportando significativamente a la imagen objetivo de la región de Valparaíso. Asimismo, trabajar con provincias más legajas como San Antonio, en estas temáticas. Los grupos objetivos son estudiantes escolares, las oficinas de medio ambiente de los municipios y la comunidad organizada de esas zonas.

A la vez, en la región de Valparaíso, existe una marcada desigualdad en el acceso a la justicia para los grupos vulnerables, lo que se traduce en una vulneración sistemática de sus derechos y un deterioro de su bienestar. Esta situación se agrava por la falta de servicios jurídicos especializados, la limitada coordinación entre las instituciones y la escasa capacitación de los operadores jurídicos en materia de derechos humanos y perspectiva de género. Además, las particularidades geográficas y culturales de los territorios insulares de Rapa Nui y Juan Fernández dificultan aún más el acceso a la justicia para sus habitantes. El objetivo es poder ampliar de esta forma el trabajo territorial del Consultorio Jurídico y brindar un apoyo efectivo a la comunidad, buscando no sólo eliminar las barreras de la justicia, sino que las territoriales, posibilitando el acceso a la justicia en determinadas personas que han sido olvidadas o estigmatizados por la sociedad.

Asimismo, generando nuevo conocimiento que visibilice el impacto territorial de los programas de Vinculación con el Medio, y su contribución al desarrollo regional y a la implementación de políticas públicas.

² Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Contribuir a generar un mayor bienestar de la población de la Región de Valparaíso, mediante la implementación de programas que abordan los desafíos de los adultos mayores, de medio ambiente y sostenibilidad, ampliando los servicios de asesoría y capacitación jurídica, y generando a la vez nuevo conocimiento con una mayor contribución e impacto en el territorio.	

Nº	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1	Contribuir al bienestar de las personas mayores de Valparaíso a través del desarrollo e implementación de acciones integradoras, participativas y contextualizadas, que consideren su realidad cotidiana, favorezcan su rol activo en el automanejo del bienestar e integren diversas metodologías pertinentes para su abordaje.
2	Contribuir al desempeño ambiental regional mediante una mayor articulación con las necesidades de la comunidad desde las áreas de vinculación con el medio, formación e investigación institucional, como aporte al desarrollo sostenible de la región.
3	Contribuir a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, con un claro enfoque territorial atendiendo las necesidades de asesoría y representación jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, que implemente iniciativas integrales de orientación, representación y capacitación jurídica, incluyendo actividades en territorios insulares Rapa Nui y Juan Fernández, entre otros.
4	Generar nuevos proyectos de vinculación con el medio desde las Facultades y unidades académicas, que incorporen un enfoque bidireccional, fomenten el trabajo interdisciplinario, utilicen metodologías activas e implementen programas para fortalecer las funciones institucionales en docencia, investigación, innovación y transferencia de conocimientos, que estén alineados con las prioridades de la estrategia de desarrollo regional y/o planes comunales.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Contribuir al bienestar de las personas mayores de Valparaíso a través del desarrollo e implementación de acciones integradoras, participativas y contextualizadas, que consideren su realidad cotidiana, favorezcan su rol activo en el automanejo del bienestar e integren diversas metodologías pertinentes para su abordaje.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico de la situación de bienestar de las personas de la región de Valparaíso realizado. Mes 1 a Mes 8	Definición y validación de conceptos de bienestar y su medición. Aprobación de la estrategia diagnóstica por parte del Consejo Ejecutivo Mixto (CEM) Diagnóstico de las condiciones de bienestar de las personas mayores de la región	Informe de diagnóstico, elaborado por el Centro Interdisciplinario para el Desarrollo del Adulto Mayor Gerópolis.

	Presentación del informe Diagnóstico de las condiciones de bienestar de las personas mayores de la región.	
H2: Diseño participativo definido de acciones para mejorar el bienestar de las personas mayores. Mes 6 a Mes 12	<p>Acciones de co-diseño con organizaciones públicas o privadas de estrategias para mejorar el bienestar de las personas mayores</p> <p>Definición de estrategia de comunicación/publicación de resultados del proceso diagnóstico.</p> <p>Publicación resultados del proceso diagnóstico y de las estrategias propuestas.</p> <p>Realización de foro internacional sobre Bienestar de las Personas Mayores de la Región de Valparaíso</p>	Informe de acciones de co-diseño elaborado por el Centro Interdisciplinario para el Desarrollo del Adulto Mayor Gerópolis
H3: Acciones contextualizadas para mejorar el bienestar de las personas mayores de la región implementadas Mes 12 a Mes 20	<p>Coordinación con Consejo Ejecutivo Mixto para el monitoreo de la implementación y con la Dirección</p> <p>Plan de implementación de las acciones contextualizadas definido</p> <p>Implementación y monitoreo de las acciones para mejorar el bienestar desarrolladas.</p> <p>Publicación de buenas prácticas de implementación de acciones de bienestar con apoyo de la Dirección de Investigación y la dirección de Bibliotecas y recursos de aprendizaje.</p>	Informe de acciones implementadas, informe emitido por el Centro Interdisciplinario para el Desarrollo del Adulto Mayor Gerópolis
H4: Evaluación y retroalimentación realizada de acciones contextualizadas para mejorar el bienestar de las personas mayores de la región Mes 21 a Mes 24	<p>Evaluación y retroalimentación de la implementación de las acciones para mejorar el bienestar</p> <p>Publicación de buenas prácticas de implementación de acciones de bienestar, con apoyo de la Dirección de Investigación y la dirección de análisis institucional.</p> <p>Realización de foro internacional sobre Bienestar de las Personas Mayores de la Región de Valparaíso, con participación de expertos institucionales de la unidades académicas y externos.</p>	Resultados de encuesta de medición de impacto por la Dirección de Análisis Institucional
H5: Plan de formación en envejecimiento y vejez elaborado para las y los estudiantes de la Universidad de Valparaíso Mes 8 a mes 12 Mes 13 a Mes 24	<p>Validación de contenidos mínimos de plan de formación de práctica interdisciplinaria inicial, intermedia y/o profesional con la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.</p> <p>Generación de programa de formación de práctica interdisciplinarias elaborado con las unidades académicas, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.</p> <p>Definición de instrumento de evaluación del programa de formación de prácticas interdisciplinarias con la Unidad de Campos Clínicos y Prácticas Pedagógicas, y con la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.</p> <p>Implementación del programa piloto.</p> <p>Evaluación del programa y Presentación del al equipo directivo institucional.</p>	Informe de implementación del Programa de formación interdisciplinario, preparado por GEROPOLIS

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Contribuir al desempeño ambiental regional mediante una mayor articulación con las necesidades de la comunidad desde las áreas de vinculación con el medio, formación e investigación institucional, como aporte al desarrollo sostenible de la región.
--------------------------	---

Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Programa de formación de liderazgo ambiental³ implementado anualmente Mes 1 a mes 12 Mes 13 a mes 24	<p>Formación de Monitores ambientales para estudiantes de colegios, colaborativamente con la Vicerrectoría Académica (VRA) y la SEREMI de Medio Ambiente</p> <p>Capacitación de Gestores, enfocado en la participación de estudiantes de carreras UV, con el apoyo de la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.</p> <p>Capitación desarrollada para la comunidad académica y no académica UV, con el apoyo de la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.</p> <p>Evaluación anual del programa de liderazgo y sus componentes, con definiciones de mejora para la próxima implementación, con el apoyo de la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.</p>	Informe de implementación, elaborado por la Unidad de gestión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
H2: Plan de mejora del desempeño ambiental institucional implementado. Mes 1 a Mes 12 Mes 13 a mes 22	<p>Levantamiento necesidades para el área de energía y agua</p> <p>Diseño del Programa de eficiencia energética y uso del agua, colaborativamente con VGI</p> <p>Programa de gestión de residuos sólidos actualizado</p> <p>Propuesta de medidas ambientales institucionales en el marco de los desafíos regionales.</p> <p>Ejecución de las medidas y evaluación de estas.</p>	Informe anual del Plan de Mejora Ambiental implementado, elaborado por la Unidad de Medio Ambiente y sostenibilidad.
H3: Mecanismos de transversalización de la sostenibilidad implementados anualmente Mes 1 a Mes 12 Mes 13 a mes 22	<p>Convocatoria de fondos ambientales para proyectos de intervención UV con participación de socios estratégicos externos y que beneficien a la comunidad regional, postulados por académicos y estudiantes de pregrado.</p> <p>Selección de los proyectos de intervención ambiental.</p> <p>Seguimiento y acompañamiento de los proyectos</p> <p>Evaluación anual y propuestas de mejoras para nuevas convocatorias.</p>	Informe anual de proyectos implementados elaborado por la Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad.
H4: Programa participativo de educación ambiental con impacto regional implementado Mes 3 a Mes 18	<p>Levantamiento de necesidades en territorios con el CIMS.</p> <p>Desarrollo propuestas conjuntamente, entre la academia, estudiantes y socios estratégicos</p> <p>Implementación participativa en la región</p> <p>Evaluación de las propuestas y definición de mejora.</p>	Informe Final programa, elaborado por la Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Contribuir a un mayor bienestar de los habitantes de la región de Valparaíso, con un claro enfoque territorial atendiendo las necesidades de asesoría y representación jurídica para la población vulnerable, bajo el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, que
---------------------------------	--

	implemente iniciativas integrales de orientación, representación y capacitación jurídica, incluyendo actividades en territorios insulares Rapa Nui y Juan Fernández, entre otros ⁴ .	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico realizado y co-construido con actores externos Mes 1 a Mes 4	Realizar un estudio para identificar todas las organizaciones gubernamentales, ONGs y otros grupos que ofrecen servicios jurídicos y sociales en la región de Valparaíso, incluyendo los territorios insulares.	Informe que contenga la información del diagnóstico y las actividades a realizar, elaborado por el consultorio jurídico
	Organizar mesas de trabajo en diferentes comunas de la región, incluyendo Rapa Nui y Juan Fernández, con la participación de representantes de la población vulnerable y líderes comunitarios.	
	Diseñar y aplicar encuestas a la población vulnerable para evaluar sus conocimientos sobre derechos, sus experiencias con el sistema judicial y sus necesidades de asesoría y representación jurídica, con apoyo de la Dirección de Análisis Institucional y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.	
	Realizar una propuesta de asesoría, representación y capacitación específica.	
H2: Creación y Puesta en Marcha de la Mesa de Trabajo Interconsultorio Mes 4 a Mes 24	Convocar a representantes de cada una de las consultorios jurídicas especializadas y de otras iniciativas internas relevantes para formar la mesa de trabajo, con participación de las unidades académicas. Establecer un plan de trabajo conjunto que identifique las áreas de colaboración y las estrategias para la articulación de esfuerzos.	Informe con las acciones realizadas por la mesa interconsultorio, elaborado por el consultorio jurídico
	Crear una agenda de reuniones y presentaciones para facilitar la discusión de casos complejos y la identificación de buenas prácticas en la atención de grupos vulnerables, articulando el trabajo con los jefes de carrera de las unidades académicas pertinentes.	
	Prestación de asesoría a los grupos vulnerables.	

⁴ Apoyo a proyecto de recuperación patrimonial de la ciudad de Valparaíso, y atención específica a grupos vulnerables tales como mujeres privadas de libertad, personas migrantes, personas afectadas por violencia institucional, personas adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de calle y capacitación a operadores jurídicos públicos y privados para garantizar el respeto y promoción de sus derechos.

	Revisar los casos atendidos, discutir los desafíos encontrados y ofrecer retroalimentación constructiva, y determinar los factores de interseccionalidad de los factores de vulnerabilidad	
H3: Programa de formación de estudiantes, académicos y operadores jurídicos implementado. Mes 6 a mes 12 Mes 13 a mes 24	<p>Impartir talleres prácticos sobre derechos humanos, perspectiva de género y atención a grupos vulnerables, dirigidos a estudiantes de la consultoría jurídica, con el apoyo de la Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente.</p> <p>Realizar actividades con expertos en las áreas de interés (mujeres privadas de libertad, migrantes, víctimas de violencia institucional, etc.) para compartir sus conocimientos y experiencias, con participación de académicos y académicas de unidades pertinentes</p> <p>Elaborar guías, manuales y otros materiales didácticos que faciliten el aprendizaje de los estudiantes sobre los derechos de los grupos vulnerables y las estrategias de atención jurídica. Crear una base de datos con jurisprudencia, legislación y otros recursos relevantes para la atención de casos.</p> <p>Capacitación a los operadores jurídicos de ámbito privado y público.</p>	Informe de acciones implementadas con anexos de asistencia a las actividades, capacitaciones y material creado, preparado por el consultorio jurídico.
H4: Instrumentos de evaluación de los servicios a usuarios y percepción pública aplicados. Mes 4 a mes 12 Mes 13 a Mes 24	<p>Elaborar encuestas de satisfacción adaptadas a los diferentes grupos vulnerables atendidos, que permitan recoger información sobre la calidad de los servicios jurídicos recibidos en el marco de las acciones del objetivo, con el trabajo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y la Dirección de Análisis Institucional.</p> <p>Realizar un seguimiento de la cobertura mediática y la presencia en redes sociales de las acciones del proyecto, para evaluar su impacto en la visibilización de las problemáticas de los grupos vulnerables y analizar el contenido de las publicaciones y los comentarios generados, para identificar los mensajes clave que se están transmitiendo y la percepción pública sobre las problemáticas abordadas.</p>	Informe de evaluación de las acciones con anexos, con encuestas y métricas de las publicaciones, elaborado por el Consultorio Jurídico.

	Análisis de los resultados de las encuestas y de la visibilización de las acciones para la definición de mejoras de los servicios.	
H5: Evaluación de la contribución de las acciones del consultorio jurídico realizado. Mes 7 a Mes 12 Mes 13 a 24	<p>Realizar análisis estadísticos y cualitativos de los datos recopilados para evaluar el impacto de las acciones del proyecto en el bienestar de la población vulnerable. Elaborar informes de contribución que sinteticen los resultados del análisis y presenten conclusiones claras y concisas sobre la eficacia de las acciones.</p> <p>Redactar reportes dirigidos a diferentes audiencias que presenten los principales hallazgos del análisis de datos y sus implicaciones para la discusión pública. Utilizar un lenguaje claro y accesible para comunicar los resultados de manera efectiva e incluir recomendaciones y propuestas de acción para mejorar las políticas y los servicios dirigidos a la población vulnerable.</p>	Informes anuales de contribución de las acciones actividades con anexos de reportes, asistencia y difusión de las actividades, elaborado por el consultorio jurídico.
	Organizar eventos y actividades de difusión para presentar los reportes a las diferentes audiencias y promover el debate público sobre las problemáticas de la población vulnerable, comunicándolo también a través de redes sociales	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Actividades principales	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Proyectos de Vinculación con el medio implementados con socios estratégicos y que respondan a los instrumentos de planificación regional y/o territorial. Mes 1 a Mes 12	<p>Elaboración de las bases de la convocatoria, considerando los desafíos de los instrumentos de planificación regional, con la participación de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación e Innovación, Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y con la revisión del Consejo de Vinculación con el medio, que da cuenta de la representación de todas las Facultades.</p> <p>Desarrollo de la convocatoria y adjudicación de los proyectos.</p> <p>Implementación de los Proyectos</p>	Informe de implementación de proyectos de Vinculación con el Medio.
	Evaluación de la implementación de los proyectos y propuestas de mejora.	

H2: Publicaciones de académicas con enfoque territorial generadas. Mes 6 a Mes 12 Mes 13 a Mes 24	Convocatoria Interna para las publicaciones en revistas, definida con el apoyo de la Dirección de Investigación y la Dirección de Bibliotecas y Recursos de Aprendizaje. Convocatoria para la publicación de un libro digital que sistematice las buenas prácticas de Vinculación con el Medio Territorial, elaborado con el apoyo de la Dirección de Investigación y la Dirección de Bibliotecas y Recursos de Aprendizaje y el sello editorial de la institución. Sistematización de las acciones de divulgación en prensa y redes sociales. Lanzamiento de las publicaciones y divulgación de los resultados a la comunidad interna y externa.	Informe con la sistematización de las publicaciones académicas, elaborado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
H3: Visibilización de acciones bidireccionales incorporadas⁵ en el proceso formativo de pregrado en el marco del Modelo Educativo. Mes 3 a Mes 12 Mes 13 a Mes 24	Reuniones de trabajo con los encargados de vinculación de cada unidad académica y con los comités curriculares de las unidades académicas, la unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente. Sistematización anual de las acciones bidireccionales implementadas en los programas de estudio, en el marco del seguimiento del Modelo Educativo y del Modelo de Vinculación con el Medio. Elaboración del informe de las acciones bidireccionales.	Informe de visibilización de acciones bidireccionales implementadas en el marco del proceso formativo, elaborado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

⁵ Se refieren a acciones que ya existen (asignaturas, trabajos de finalización de estudios, entre otras) en el proceso formativo y que no han sido visibilizadas. Asimismo, a nuevas acciones que se incorporen.

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA. Coordinación regional de Valparaíso	OE1-Hitos 1, 2,3 y 4	Entidad pública encargada, a nivel regional, de gestionar y coordinar acciones que favorezcan el envejecimiento digno, activo y saludable
Organización Panamericana de la Salud (OPS)	OE1-Hitos, 1 y 5	Entidad asesora para la implementación de la propuesta en lo referente a personas mayores
Consejo Ejecutivo Mixto (CEM) Centro Gerópolis	OE1-Hitos, Transversal a todo el OE1	Representación de la comunidad (instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales)
CIMS	OE2 – H1, H4	Representación de la comunidad (instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales)
SEREMI MMA	OE2 – H1, H2, H4	Apoyar el desarrollo de la propuesta a través de los profesionales en el territorio donde se implementará el Proyecto
SEREMI ENERGIA	OE2 – H1, H2, H4	Apoyar en el diseño e implementación de un programa de eficiencia energética acorde a la estrategia nacional de eficiencia energética
MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR	OE2 - H2	Apoyar en áreas de gestión y educación ambiental, a través de equipos profesionales y operativos de la institución
SEREMI CIENCIAS	OE2 – H1, H4	Apoyar en la planificación y estrategia de educación y difusión de proyectos de innovación y educación para la comunidad escolar de la región
Seremi de Justicia Región de Valparaíso	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados
Municipalidad de Isla de Pascua	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados
Municipalidad de Juan Fernández	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados

Municipalidad de Valparaíso	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados
Municipalidad de Viña del Mar	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados
Corporación Municipal de Administración del Sitio Patrimonio Mundial de Valparaíso	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados
Serviu Región de Valparaíso	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados
Carabineros de Chile	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados
Poder Judicial	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados
Gendarmería	OE3: Hito 1, 3, 5	Institución colaboradora del diagnóstico, facilitadora de la ejecución y de la difusión de resultados

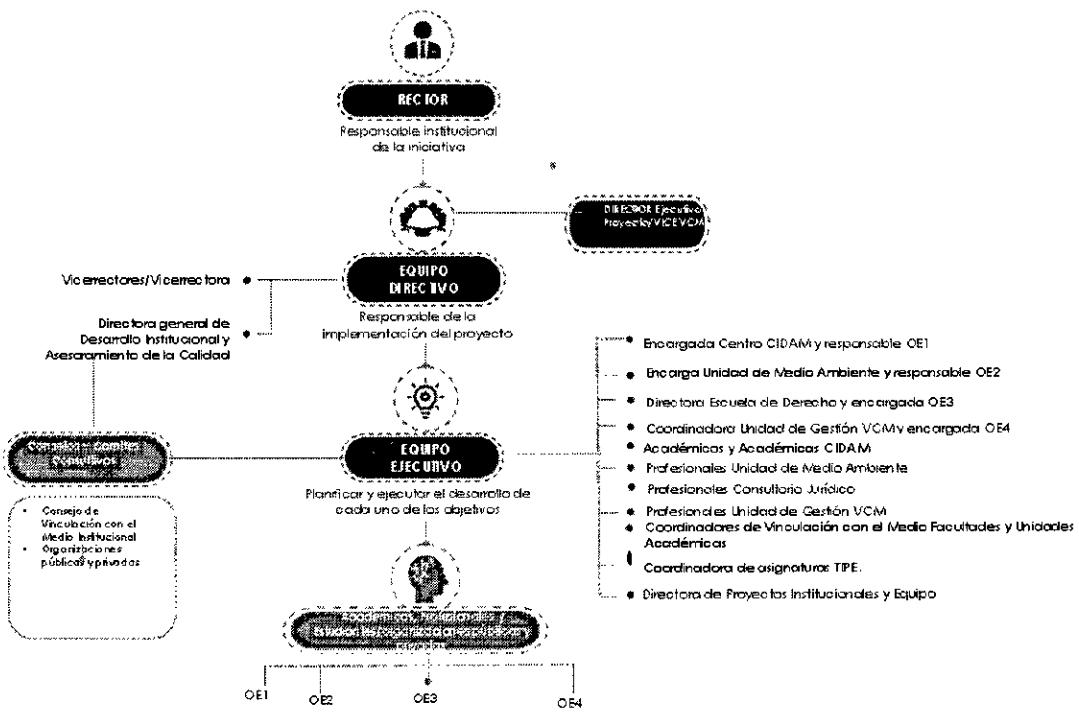
MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a) Descripción modelo:

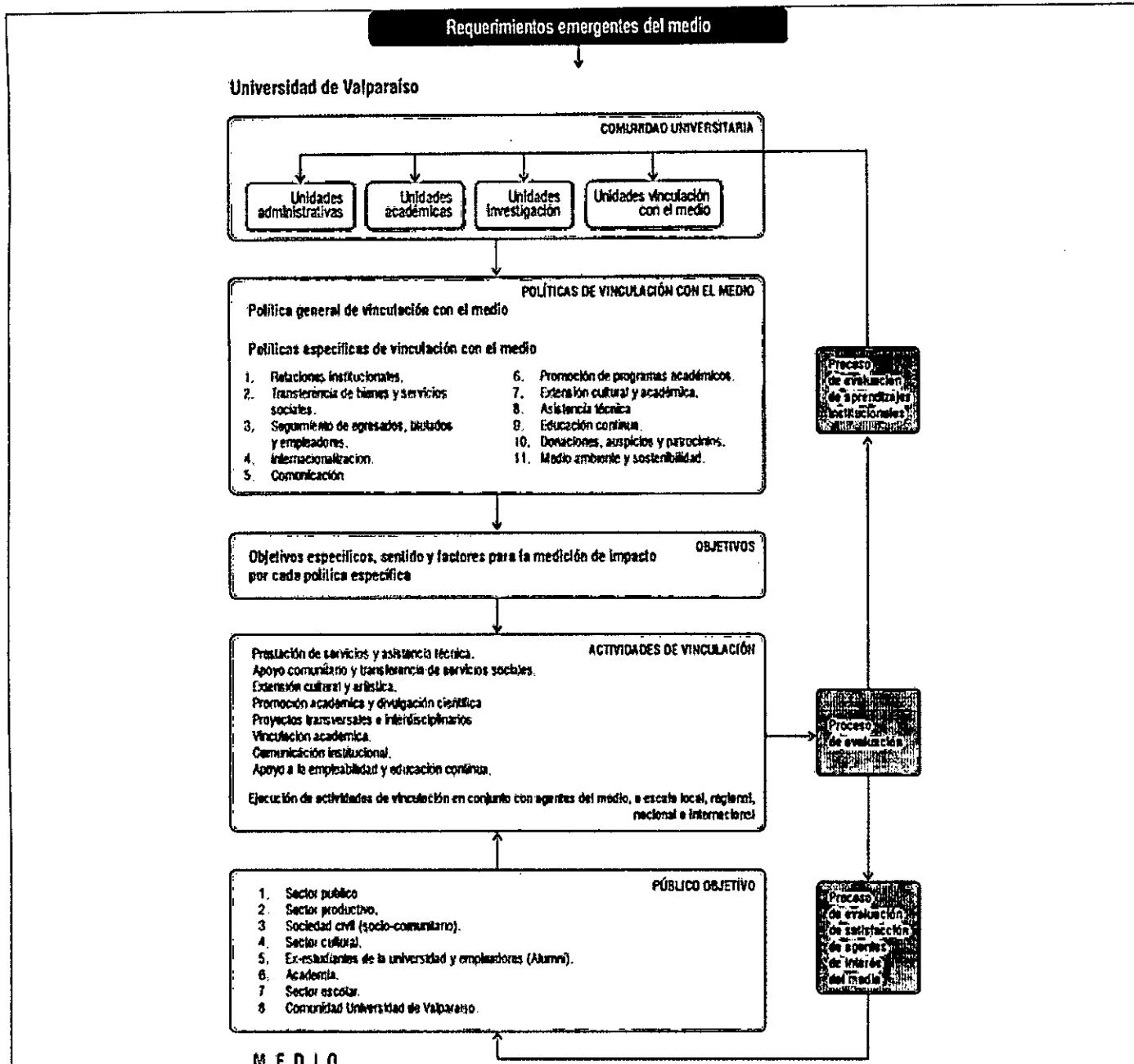
Considerando la experiencia adquirida y las capacidades instaladas, la implementación de este proyecto articula los programas de desarrollo considerados en esta propuesta. La dirección del proyecto es del Rector y la dirección ejecutiva, será de responsabilidad de la **Vicerrectoría de Vinculación con el Medio**, quien es la encargada de la **implementación de la propuesta**, que a través de la Unidad de Gestión de Vinculación con el Medio se va monitoreando el avance de la iniciativa, en conjunto con la Dirección de Proyectos Institucionales. Considerando lo anterior, se conforman los equipos **directivo y ejecutivo**. El equipo directivo, tendrá como funciones: velar por el buen desarrollo del proyecto, facilitar la gestión de desafíos estratégicos claves y sancionar los informes correspondientes. Así mismo, se constituirá un equipo ejecutivo, donde se agruparán en las áreas o ámbitos de trabajo, acorde a los objetivos específicos. Este comité estará encargado de planificar y ejecutar el desarrollo de cada uno de los objetivos y del seguimiento y control de los resultados. Donde cada objetivo tiene un responsable y académicos o profesionales colaboradores para llevar a cabo las acciones comprometidas. A la vez, el equipo directivo y ejecutivo, cuenta con el apoyo y asesoría del Consejo de Vinculación con el Medio Institucional y el despliegue en las unidades académicas se lleva a cabo, a través de los coordinadores de Vinculación de cada Facultad y de los encargados de Vinculación de las unidades académicas. En lo que respecta, a los aspectos académicos se trabaja con la Dirección de Pregrado, a través de la coordinación de asignaturas asociadas al Taller del Perfil de Egreso (TIPE).

El proyecto contará con apoyo técnico institucional desde la Dirección de Proyectos Institucionales de la Vicerrectoría de Gestión Institucional, relacionado con el monitoreo de las actividades principales, los indicadores, la gestión de recursos, las gestiones de contratación humanos, procesos de compras, entre otros. A la vez, es la unidad encargada de rendir financieramente el proyecto. Asimismo, articular y cargar los informes de avance de objetivos en la plataforma PES.

b) Modelo de Funcionamiento:



Es importante señalar, que este modelo de trabajo se inserta y articula con el Modelo de Vinculación con el Medio Institucional, el cual se describe en el siguiente esquema:



Lo anterior se encuentra disponible en la web institucional y en la guía de vinculación con el medio:
<https://uv.cl/images/descargas/UV-guia-de-vinculacion-con-el-medio.pdf>

c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

La presente propuesta contempla los siguientes mecanismos de comunicación y articulación:

- Consejo de Vinculación con el Medio Institucional, con representantes de todas las Facultades y actores regionales, donde se presentará el proyecto, sus avances, se definirán las bases de la convocatorias internas y los ámbitos a trabajar acorde a los instrumentos estratégicos regionales.
- Reuniones bimestrales con el equipo directivo, para dar cuenta del avance y ver ajustes a la propuesta.
- Reuniones de trabajo semanales del equipo ejecutivo del proyecto.
- Reuniones con directivos, académicos y académicas de las diversas Facultades, unidades académicas y campus.
- Reuniones con organizaciones e instituciones estratégicas de la propuesta, donde se trabajará el alcance de la misma, se levantarán requerimientos, se irá evaluando la implementación de la propuesta y su alcance.

- Difusión del avance del proyecto, a través de la web institucional.
- Realización de seminarios de divulgación y de cápsulas audiovisuales a distribuir en las redes sociales. Asimismo, la realización de publicaciones en libros y revistas de la temática.

d) Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

El plan de monitoreo, seguimiento y mejoramiento continuo del proyecto, considera:

- Entrega de avances mensuales del equipo de gestión a la Dirección de Proyectos Institucionales.
- Entrega de alertas mensuales acerca de las acciones a desarrollar, los avances y desafíos, señalando los nudos críticos, desde la dirección de Proyectos al equipo ejecutivo y directivo.
- Reuniones mensuales de trabajo de seguimiento y monitoreo de la Dirección de Proyectos Institucionales con la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y el equipo ejecutivo.
- Aplicación anual del modelo devaluación de impacto institucional a los desafíos del proyecto.

El enfoque es de mejoramiento continuo, ello contribuye a la efectividad, eficiencia y pertinencia al plan de acción definido, estableciendo las acciones correctivas cuando sea necesario. Esta revisión y ajuste se considera como un elemento clave para asegurar los objetivos del proyecto y resultados comprometidos. Asimismo, el alineamiento permanente con los instrumentos estratégicos de la institución como son el Plan Estratégico Institucional, Plan de Mejora y el Modelo Educativo UV.

Se usa para el seguimiento la plataforma teams y smartsheet, teniendo un estado de cada una de las acciones del proyecto, y mirada articulada de implementación de cada iniciativa y su relación con otras similares.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE Nº 1	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	Estudiantes de pregrado realizando práctica inicial, intermedia y/o profesional interdisciplinaria en el centro GEROPOLIS	Nº Estudiantes realizando práctica inicial, intermedia y/o profesional interdisciplinaria en el centro GEROPOLIS	30	45	70	Informe con análisis del indicador y con el Registro de estudiantes en prácticas inicial, intermedia y profesional, elaborado por el Centro GEROPOLIS.
OE1	Publicaciones sobre temáticas de bienestar de personas mayores	Nº de publicaciones (académicas y/o comunicación general-notas de prensa) en categoría e autor/coautor	0	2	5	Informe de publicaciones anuales, emitido por el centro GEROPOLIS, considerando información de la Dirección de Investigación, del Sistema Integrado de Bibliotecas.
OE2	Estudiantes participantes anuales en el programa gestores	Nº estudiantes participantes en el programa gestores	20	40	60	Informe de certificación de estudiantes, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental.
OE2	Estudiantes de establecimientos educacionales de la región participantes anualmente en programa monitores	Nº de estudiantes de establecimientos educacionales de la región participantes en programa monitores	15	30	45	Informe de certificación de estudiantes, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental.
OE2	Comunidad beneficiaria anualmente del programa ambiental	Nº de beneficiarios anuales del programa ambiental	259	300	300	Informe de participación en las acciones del programa ambiental, emitido por la Unidad de Medio Ambiente.
OE3	Estudiantes capacitados y	Nº de Estudiantes Capacitados	10	50	100	Informe de capacitación, con las listas de asistencia, elaborado por el Consultorio Jurídico de la Escuela de Derecho.

	Operadores jurídicos capacitados ⁶ .	Nº de Operadores jurídicos capacitados	0	30	60	
OE3	Estudiantes de pregrado que anualmente realizan asesoría jurídica en el marco de su proceso formativo.	Nº de Estudiantes de pregrado que realizan anualmente asesoría jurídica en el marco de su proceso formativo.	40	50	60	Informe con la realización de las asesorías, y con el registro de estudiantes, informe emitido por la Dirección de la Escuela de Derecho.
OE3	Asesorías realizadas anualmente	Número de atenciones y/o asesoría realizadas anualmente	224	250	280	Informe anual de atenciones, acompañado con el registro de cada una de ellas en una base de datos, elaborado por el Consultorio Jurídico de la Escuela de Derecho
OE4	Número de publicaciones académicas con enfoque territorial generadas en el marco del proyecto.	Nº de Publicaciones Indexadas enviadas a revistas especializadas	0	2	5	Informe con el registro de publicaciones académicas con enfoque territorial, elaborado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
		Nº de libros digitales, capítulos de libros y/o libros.	0	2	6	
OE1, OE2, OE3- OE4	Números de acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto	Nº de asignaturas que incorporan el enfoque bidireccional anualmente	20	30	40	Informe de acciones bidireccionales, elaborado por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
		Nº de Proyectos, tesis, trabajos de titulación anuales que se asocian a desafíos regionales.	20	40	80	
OE1, OE2, OE3- OE4	Participantes de la comunidad regional las acciones territoriales	Nº de participantes de la comunidad regional en las acciones	200	300	400	Listado de asistencia validado por la Unidad de convenios

⁶ Indicador sumativo.

		territoriales de los dispositivos				
OE1, OE2, OE3- OE4	Valoración de las acciones de mejora de bienestar en el contexto del proyecto	Porcentaje de participantes que valoran con nota 5 a 7 las acciones de implementaci ón	0	50%	65%	Informe de las encuestas de medición

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Osvaldo Corrales Jorquera	Rector	Director ESR	2
Christian Corvalán Rivera	Vicerrector de Gestión Institucional.	Integrante equipo directivo	2
Carlos Becerra Castro	Vicerrector Académico	Integrante equipo directivo	2
Marcela Alviña Walker	Vicerrectora de Investigación e Innovación	Integrante equipo directivo	2
Carlos Lara Aspé	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo de ESR	8
María Soledad Narea Veas	Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad	Integrante equipo directivo	2

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Viviana García Ubilló	Académica Fac. de Medicina	Responsable OE1 transversal	11 hrs
Pablo Reyes Cabrera	Académico Fac. de Ingeniería	Integrante OE1	3 hrs
Alessandra Olivi	Académica Fac. de Cs. Sociales	Integrante OE1	3 hrs
Francisco Serrano	Académico Fac. de Medicina	Integrante OE1	2 hrs
Yenny Olivares H.	Coordinadora de la Unidad de Medio Ambiente y sostenibilidad	Responsable OE2	11 horas
Alda Vélez Pepe	Profesional Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad	Integrante OE2	11 Horas
Juan Cisternas Santana	Profesional UMAS	Integrante OE 2	44 horas
Inés Robles	Directora escuela de derecho	Responsable O3	11 horas.
Cristian Rivera	Abogado tramitador	Integrante OE3	22 horas
Claudio Cuellar	Abogado tramitador	Integrante OE3	
Mariana Rodríguez	Coordinadora Unidad de Gestión de la Vinculación.	Encargada OE4	11 horas
Catalina Vásquez S.	Profesional Unidad de Gestión de la Vinculación.	Integrante OE4	11 horas
Isabel Moffat	Coordinadora Asignaturas TIPE	Integrante OE4	44 horas

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana

Solangela Garay Aballay	Directora Proyectos Institucionales	Encargada de seguimiento, gestión y monitoreo	8
Karla Veas	Profesional Unidad de Proyectos Institucionales	Encargada de gestión de compras y requerimientos	22

GASTOS

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	Relativo a personal	\$ 338.918
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	\$ 105.042
		Subtotal Transferencias Corrientes	\$ 443.960
Capital	Inversiones	Bienes	\$ 94.277
		Obras	\$ -
		Subtotal Transferencias de Capital	\$ 94.277
		TOTAL	\$ 538.237

DETALLE DE GASTOS [EN MILLES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (\$M\$)	Monto Año 2 (\$M\$)	Monto Total (\$M\$)	Objetivo e hito asociado	Descripción y Justificación
		Honorarios	\$ 77.000	\$ 73.000	\$ 150.000		OE2:H1-H4;OE3:H1-H5;OE4:H1-H3	Corresponde la contratación de los siguientes profesionales: 1 Profesional de apoyo transversal a la gestión del proyecto por 24 meses; OE 2: un profesional de continuidad de gestión ambiental y la contratación de un profesional para los programas de educación ambiental; OE3: Continuidad del trabajo de 1 abogado por 22 horas y de dos abogados por 11 horas para llevar acabo las asesorías jurídicas y la formación de monitores.
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Remuneraciones	\$ 66.950	\$ 70.298	\$ 137.248	OE1: H1-H5	Corresponde a la continuidad de los profesionales asociados al OE1, ellos son una profesional encargada de los programas de formación y acompañamiento de los adultos mayores, un ingeniero desarrollador para la mantención del sistema de monitoreo que se encuentra en trabajo con los consultorios SISTAM, y una secretaría de GEROPOLIS.

Transferencia a estudiantes	\$ 27.380	\$ 13.940	\$ 4.320	OE1:H1-H5; OE2:H1- H4;OE3:H1- H5;OE4:H1- H3
Transferencias postdoctorales	\$ -	\$ -	\$ -	Corresponde al pago de estudiantes colaboradores de los cuatro objetivos, apoyando el despliegue de los hitos asociados, especialmente en el levantamiento de diagnóstico, programas de mentorías, desarrollo ed actividades en terreno, trabajos de co-construcciones con los actores territoriales, entre otros, se requieren a lo menos 7 estudiantes colaboradores.
Viáticos/Manutención	\$ 5.175	\$ 5.175	\$ 10.350	Corresponden a los viáticos que se requieran para actividades en terreno, tanto de los equipos de proyectos como de lo que se desprendan y comprometan los proyectos que se implementen, acordados con los socios estratégicos.
Arriendo de equipamiento y vehículos	\$ -	\$ -	\$ -	
Arriendo de espacios	\$ -	\$ -	\$ -	
Consultoría	\$ -	\$ -	\$ -	
Material pedagógico y académico	\$ 13.200	\$ -	\$ 13.200	Corresponde a la impresión de material educativo asociado a los cuatro objetivos del proyecto, ello implica manuales de trabajo con los adultos mayores, manuales del programa de educación ambiental, material educativo del consultorio y lo que comprometan los fondos concursables asociado a este ítem
Relativo a bienes y servicios de consumo				
Materiales e insumos	\$ 14.000	\$ 2.000	\$ 16.000	DE1:H1-H5; OE2:H1- H4;OE3:H1- H5;OE4:H1- H3
Movilización/Traslado	\$ 13.000	\$ 1.200	\$ 14.200	Contempla movilización terrestre, marítima y aérea, adquisición del servicio de traslado para personas o bienes muebles(fletes para el caso de traslados de equipamiento para el montaje de las acciones en terreno), pasajes en bus asociados en viático, pasajes aéreos para el viaje del OE3 a Isla de Pascua y Juan Fernández.
Seguros bienes	\$ -	\$ -	\$ -	
Seguros personal	\$ -	\$ -	\$ -	

Servicio de correspondencia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
Servicios básicos	\$ 7,000	\$ 7,000	\$ 14,000	\$ 0E2:H2			
Servicios de Alimentación	\$ 17,142	\$ 5,000	\$ 22,142	\$ 0E1:H1-H5: OE2:H1- H4;OE3:H1- H5;OE4:H1- H3			
Servicios de acreditación	\$ -	\$ -	\$ -				
Servicios de apoyo académico y de capacitación	\$ -	\$ -	\$ -				
Servicios audiovisuales y de comunicación	\$ -	\$ -	\$ -				
Servicios de mantenimiento y reparación	\$ 1,500	\$ 1,500	\$ 3,000	\$ 0E2-H2			
Servicios de suscripción y acceso	\$ -	\$ -	\$ -				
Servicios y productos de difusión	\$ 8,500	\$ 2,000	\$ 10,500	\$ 0E1:H1-H5: OE2:H1- H4;OE3:H1- H5;OE4:H1- H3			
Tasas y patentes	\$ 12,000	\$ -	\$ 12,000	\$ 0E1-H4;OE3- H3OE4: H2			
Subtotal Transferencias Corrientes		\$ 262,847	\$ 181,113	\$ 43,960			
Capital	Inversiones	Bienes	Bienes	Bienes inmuebles y terrenos	\$ -	\$ -	\$ -
				Desarrollo de softwares	\$ -	\$ -	\$ -

Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 29.800	\$ -	\$ 29.800	\$ 0E1-OE2-0E3-OE4
Equipamiento e instrumental de apoyo	\$ -	\$ -	\$ -	
Mobiliario y Almacenamiento menor	\$ 15.877	\$ 4.600	\$ 20.477	\$ 0E1-OE2-0E3-OE4
Soporte informático y bases de datos	\$ -	\$ 7.000	\$ 7.000	\$ 0E1-OE2-0E3-OE4
Vehículos	\$ 37.000	\$ -	\$ 37.000	\$ 0E1-OE2-0E3-OE4
Obras	Obra nueva	\$ -	\$ -	\$ -
	Ampliación	\$ -	\$ -	\$ -
	Alteración	\$ -	\$ -	\$ -

Corresponde a la adquisición de computadores, notebook, tablet, asociadas a los desafíos de cada objetivo específico: OE1: renovación de computadores de GEROPOLIS; OE2: Adquisición del computador para el nuevo profesional de UMAS; OE4: Corresponde a los recursos también de los fondos concursables internos asociados y descritos en el proyecto, tanto el OE2 y OE4.

Corresponde a los recursos tambien de los fondos concursables internos asociados y descritos en el proyecto, tanto el OE2 y OE4. Asimismo, para el OE2: se considera la adquisición de más puntos limpios.

Corresponde a los recursos asociados al OE1, para la adquisición de un servidor que soporte la plataforma de apoyo a la trazabilidad de las atenciones de Salud de los Adultos mayores, fundamental para generar publicaciones científicas en la materia.

Corresponde a la adquisición de una van que permita el traslado de los equipos profesionales a los diversos territorios de la región, y así garantizar la disponibilidad de implementación de las acciones en los tiempos planificados. Los costos de mantenimiento y funcionamiento son asumidos por la institución. Se considera la compra de una van, dado que la van del nivel central debe atender requerimientos de los programas de difusión institucional de la oferta de pregrado. A la vez, si bien las Facultades tienen van o camioneta la disponen para acciones de todas las carreras y programas propios, cuando cuentan con disponibilidad se usan centralmente. Sin embargo, dada la necesidad de un mayor trabajo en terreno y con el fin de disponer de ella en los tiempos indicados, es que se requiere una nueva van. A su vez, los recursos del proyecto, si consideráramos más trasladados con van de arriendo, implicaría que el presupuesto de gasto corriente no alcanzaría para las actividades de desarrollo de las actividades de cada objetivo.

	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal Transferencias de Capital		\$ 82,577	\$ 11,600	\$ 94,277
Total		\$ 345,525	\$ 192,713	\$ 538,237

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORRALES	JORQUERA	OSVALDO ENRIQUE	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09 DE JULIO DE 1972	rector@uv.cl - osvaldo.corrales@uv.cl	260-3130	-
RUT	CARGO ACTUAL		
12.012.272-K	RECTOR		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	VALPARAÍSO	CALLE BLANCO 951-VALPARAÍSO	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)	44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2006
DOCTOR EN PSICOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	ESPAÑA	2015

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORVALAN	RIVERA	CHRISTIAN	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO FAX
15/5/1971	christian.corvalan@uv.cl		2603183
RUT	CARGO ACTUAL		
10.614.669-1	Prorector		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	VALPARAÍSO	Blanco 951, Valparaíso.	
JORNADA DE TRABAJO (EN HORAS SEMANALES)	44		
FORMACIÓN ACADÉMICA			
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Servicio Social Asistente Social	Universidad de Valparaíso	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Trabajo Social y Políticas Sociales	Universidad de Concepción	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Becerra		Castro	Carlos Reinaldo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO FAX
01 de agosto de 1980		carlos.becerra@uv.cl		322603115
RUT		CARGO ACTUAL		
13.780.487-5		Vicerrector Académico		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2006
Doctor en Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Alviña	Walker	Marcela	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
	yrjj@uv.cl	322603128	
RUT	CARGO ACTUAL		
8.620.540-8	Vicerrectora de Investigación e Innovación		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	Viña del Mar	Montaña 885, Viña del Mar	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)	44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Nutricionista	Universidad de Chile	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Nutrición	Universidad de Chile	Chile	1994
		Chile	
		Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Lara	Aspé	Carlos Andrés	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11 de mayo de 1972	carlos.lara@uv.cl	998421288	
RUT	CARGO ACTUAL		
12.226.474-2	Vicerrector de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
De Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)			
44 hrs.			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arquitecto	De Valparaíso	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Arquitectura	De Valparaíso	Chile	1998
Doctor Arquitecto	Politécnica de Madrid	España	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Narea	Veas	María Soledad	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
15/07/1967	soledad.narea@uv.cl	32 2603281	
RUT	CARGO ACTUAL		
10724092-6	<i>Directora general de desarrollo institucional y aseguramiento de la calidad</i>		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Valparaíso	Valparaíso	Blanco 951	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)	44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Fonoaudióloga	Universidad de Chile	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en gestión en educación	Andrés Bello	Chile	2014

Datos Personales

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
GARCIA	UBILLO	VIVIANA INES	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14-09-1980	Viviana.garcia@uv.cl	2507703	
RUT	CARGO ACTUAL		
13945023-k	ACADÉMICA, JERARQUIA ADJUNTA, DIRECTORA CENTRO GEROPOLIS UV		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
V	VALPARAISO	ANGAMOS 655 REÑACA, VIÑA DEL MAR- BLAS CUEVAS 1028- VALPARAISO	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)	44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
FONOAUDIOLOGA	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mag. en Gerontología Social	De Valparaíso	Chile	2021
Diploma en Fonoaudiología Gerontogeriátrica	De Valparaíso	Chile	2010
Diplomado internacional de especialización en Derechos Humanos, Vejez y Políticas Públicas para el Adulto Mayor	Fundación Henry Dunant América Latina/ Instituto Henry Dunant	Chile	2015
Diplomado en Economía y Salud	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO	Chile	2016
Diplomado en Pedagogía Universitaria en Ciencias de la Salud	Finis Terrae	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
SERRANO	MELENDEZ	FRANCISCO JAVIER
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
francisco.serrano@uv.cl	2603004	Académico-Profesional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Educares	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
M.B.A. Gestión de organizaciones	Valparaíso	CHILE	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
REYES	CABRERA	PABLO ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pablo.reyes@uv.cl	322603647	Académico Jornada Completa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	UTFSM	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister Comunicación hombre-máquina e ingeniería educativa	Université du Mans	Francia	2000
Doctor en Informática	Université du Mans	Francia	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OLIVI		ALESSANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
alessandra.olivi@uv.cl	967872205	Profesora adjunta
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Historia	Università Di Bologna	Italia	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Cooperación y Desarrollo	Università Di Pavia	ITALIA	1999
Doctor Internacional en Antropología Social	Universidad De Sevilla	ESPAÑA	2013

Objetivo N° 2

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Olivares	Henríquez	Yenny Angélica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Yenny.olivares@uv.cl	+56959446246	Coordinadora UMAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Biología y Ciencias	UPLA	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión ambiental	UV	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vélez	Pepe	Alda Fiorella
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Alda.velez@uv.cl		Encargada de gestión ambiental
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Ambiental	Universidad de Valparaíso	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomada en Gestión Ambiental	UVM	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cisterna	Santana	Juan
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Juan.cisterna@uv.cl	-	Encargado educación ambiental UMAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
-		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad de Chile	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de educación media, mención Química	Universidad de Chile	Chile	2018

Magíster (c) manejo recursos naturales	Universidad de la frontera	Chile	En curso

[1] El IDERE es producto de la investigación del Dr. Camilo Vial Cossani, bajo el alero del Instituto Chileno de Estudios Municipales (www.ichem.cl), de la Universidad Autónoma de Chile

Objetivo nº 3:**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROBLES	CARRASCO	INES EUGENIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Ines.Robles@Uv.Cl	322507013	Decana (S) Facultad De Derecho

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADA	CORTE SUPREMA	CHILE	2005
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS	VALPARAÍSO	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PRIVADO	VALPARAÍSO	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RIVERA	MERINO	CRISTIAN ANDRÉS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CRISTIAN.RIVERA@UV.CL	322507721	PROFESORA HONORARIO/ABOGADO TRAMITADOR

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)

22

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	CORTE SUPREMA	CHILE	2018
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS	VALPARAÍSO	CHILE	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DIPLOMADO EN DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	CHILE	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CUELLAR	ZAMORA	CLAUDIO EDMUNDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudio.cuellarza@uv.cl	322507721	Profesor a honorario/abogado tramitador

**JORNADA DE TRABAJO ACTUAL
(en horas semanales)**

22

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ABOGADO	CORTE SUPREMA	CHILE	2020
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	VALPARAÍSO	CHILE	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Objetivo N° 4**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RODRIGUEZ	ARAYA	MARIANA ALEJANDRA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Mariana.rodriguez@uv.cl	32-2603374	Coordinadora Unidad de Gestión de la Vinculación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	Universidad de Valparaíso	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Dirección y Gestión Pública	Universidad Central	Chile	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Moffat	Varas	Isabel Margarita
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Isabel.moffat@uv.cl	32-2603169	Coordinadora Institucional asignaturas Sello UV
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora Diferencial	Universidad de Concepción	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión, Liderazgo y Políticas Educativas	Universidad de Concepción	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VÁSQUEZ	SAVEDRA	CATALINA MONTSERRAT
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Catalina.vasquez@uv.cl	322603374	Encargada profesional articulador Proyectos Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ADMINISTRADORA PÚBLICA	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	CHILE	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Unidad de Coordinación Institucional**DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
GARAY	ABALLAY	SOLANGELA HAYDEE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Solangela.garay@uv.cl	322507072	Coordinadora Institucional de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
Licenciada en Ciencias Económicas y Administrativas	Universidad de Valparaíso	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión de Organizaciones mención Finanzas	Universidad de Valparaíso	Chile	
Diploma en Dirección y Gestión de Proyectos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2013
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA	Universidad de Concepción	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VEAS	FERNÁNDEZ	KARLA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
karla.veas@uv.cl	32-2507081	Profesional de Gestión
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 hrs.		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero (E) en Gestión Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2009
Téc. Universitario en Programación de Computadores	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN